



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 174

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 167

celebrada el martes, 7 de marzo de 1989

---

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se introduce un nuevo párrafo en el artículo 340 bis) del Código Penal, relativo a los delitos contra la seguridad del tráfico (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 114-1, Serie B, de 9 de mayo de 1988) (número de expediente 122/000097).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 115-1, Serie B, de 12 de mayo de 1988) (número de expediente 122/000101).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de Empleo Juvenil y establezca negociaciones con las Fuerzas Sindicales para solucionar el empleo juvenil («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 256, Serie D, de 1 de diciembre de 1988) (número de expediente 162/000117).
- Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 265, Serie D, de 20 de diciembre de 1988) (número de expediente 162/000124).

**Mociones consecuencia de interpelaciones:**

- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo (número de expediente 173/000085).**  
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 175, de 8 de marzo de 1989.)

**S U M A R I O**

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley ..... 10151**

Página

**Del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se introduce un nuevo párrafo en el artículo 340 bis) del Código Penal, relativo a los delitos contra la seguridad del tráfico (orgánica) ..... 10151**

*En representación del Grupo del CDS defiende la proposición de ley el señor Buil Giral. Señala que la proposición trae causa de una serie de acontecimientos producidos en el año anterior relativos a infracciones de circulación, caracterizadas fundamentalmente por circular en sentido contrario al establecido como obligatorio, por una alta velocidad, frecuentemente alcoholemia en los conductores y un porcentaje alto de casos ocurridos durante la noche. Estas infracciones llevaron al Grupo del CDS a presentar la propuesta que ahora se discute, encaminada a la inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 340 bis) del Código Penal para tratar de contener la situación denunciada. La propuesta fue asumida de inmediato por la Fiscalía General del Estado, que en su informe al Gobierno propuso una penalización específica para estos casos. Agrega que la ausencia de regulación específica en nuestras leyes penales vigentes hacía preciso incorporar un precepto que comprendiera estos actos en razón a su peligrosidad, no como delitos de peligro abstracto sino como dolo de peligro o riesgo concreto.*

*Expone el señor Buil Giral los términos concretos de su propuesta, de manera que la nueva penalización no pueda aplicarse indiferenciadamente a conductas o motivaciones muy distintas. Asimismo alude a que fueron ponderados los inconvenientes que tiene toda reforma parcial en un cuerpo normativo como el Código Penal, pero cree que en el caso presente no existe ningún obstáculo para esta iniciativa parlamentaria puesto que la modificación propuesta no interfiere en absoluto en supuestos dis-*

*tintos ni provoca ningún tipo de ruptura o desajuste en ninguna regulación concreta del Código. Una segunda consideración les llevaba igualmente a propiciar la reforma surgida de unos hechos inmediatos y graves, y es que habían provocado una apreciable alarma social, además de los riesgos directos de las conductas sancionadas. Finalmente, el examen de figuras jurídicas determinadas facilitaba el debate de fondo de algunas cuestiones que había que afrontar al ir a una reforma general del Código Penal. En ningún caso implicaba, pues, una pérdida de tiempo.*

*Sucedo, sin embargo, que desde el momento en que se planteó esta iniciativa legislativa han ocurrido algunos fenómenos en el área de la Justicia, y concretamente existe una ley en trámite donde se procede a dar nuevas regulaciones a los delitos contra la seguridad del tráfico, recogiendo en lo sustancial el contenido de la proposición de ley del Centro Democrático y Social. En la ley en tramitación se recogen supuestos semejantes y con unas penas muy parecidas, resultando satisfactorio para su Grupo dicha nueva regulación. De ahí que proceda en este momento a la retirada de la proposición de ley.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada (orgánica) ..... 10152**

*En representación del Grupo de Coalición Popular defiende la proposición de ley el señor Calero Rodríguez. Comienza señalando que, dada la composición de la Cámara y el pronunciamiento del Grupo Socialista aparecido en diversos medios de comunicación, en el sentido de que no van a apoyar esta iniciativa, se sabe ya lo que va a ocurrir con la misma. La mayoría ha decidido el voto antes de que el portavoz del Grupo proponente comience a hablar, lo que le lleva a preguntarse si sirve para algo este debate y el esfuerzo dialéctico que va a realizar para tratar de convencerles. Aun así, va a hacer un razonamiento sencillo, pero claro, de manera que tengan que expresar con toda nitidez en qué es en lo que discrepan.*

*Afirma, en primer lugar, que el tráfico de influencias y el manejo de información privilegiada constituye una lamentable realidad social. En su mo-*

mento, los socialistas no quisieron investigar supuestos concretos en la desaparecida Comisión de tráfico de influencias, y ahora podrán negar la realidad, pero ésta se impone. Esta realidad es que en la España actual, con el Gobierno socialista, existe tráfico de influencias y hay utilización de información privilegiada. Podrán discutir si hay mucho o poco, y a qué nivel, e incluso la cuestión previa de qué debe entenderse por tráfico de influencias y por utilización de información privilegiada. Teóricamente es cierto que pueden discutir el concepto, pero no lo es menos que, desde el punto de vista social, la sociedad española sabe perfectamente lo que es el tráfico de influencias, como lo sabe todo el mundo a nivel coloquial, aunque nadie se haya detenido a definirlo. En síntesis, se trata de lucrarse con las influencias cerca o en el poder o con la información privilegiada obtenida cerca o en el poder.

En segundo lugar, si se parte de aceptar la existencia de esta realidad social, cabe preguntarse qué criterio ético nos merecen estas conductas. Desde el Grupo Popular es evidente que la ética debe inspirar toda acción política y no hay razón de Estado que justifique que se abandonen los principios de la ética. Desde su punto de vista, se trata de unas conductas que son malas «per se», que son malas éticamente, y que, por tanto, deben ser reprobadas. Al pronunciarse así y a través de la proposición de ley que ahora discuten, pretenden salvar dos bienes concretos: por un lado, el principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, establecido en el artículo 14 de la Constitución de 1978, y, por otro lado, lo que es aún más importante, están tratando de salvaguardar el principio de la credibilidad social de las instituciones democráticas, la confianza en que ha de fundarse toda democracia, la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas. Es sabido que las instituciones no son responsables de la mala conducta de alguno de sus dirigentes, pero también saben todos que, desprestigiados los dirigentes, la sociedad tiende a hacer incurrir en el desprestigio también a las instituciones. Manifiesta el señor Calero, en tercer lugar, que, reprobadas estas conductas éticamente, la pregunta inmediata es si tienen o no que regularlas jurídicamente. Dejando a un lado el hecho de que se puedan regular las conductas de los dirigentes políticos, de los hombres que están en el poder, cerca del poder o han estado en el poder, desde circulares internas o a través de un código de comportamiento de los militantes del partido, considera que es obligación de este Parlamento reprobado jurídicamente lo que ética y socialmente ya está reprobado. Su obligación como legisladores es abordar legislativamente ese problema para salvaguardar nada menos que la igualdad, la credibilidad social de las instituciones y la ética pública.

Por último, en cuarto lugar, se pregunta qué regulación, si administrativa o penal, debe introducirse

para configurar el tráfico de influencias y el manejo de información privilegiada. Los socialistas han presentado una proposición de ley de incompatibilidades de altos cargos, que es una regulación administrativa interesante, pero insuficiente, ya que no se trata sólo de dictar una ley de incompatibilidades y dejar reducido el control de estas conductas al ámbito puramente administrativo, sino que lo que se pretende, y así consta en la proposición de ley de Coalición Popular, es regular estas conductas desde el punto de vista penal, que las mismas se tipifiquen penalmente, de manera que cualquier ciudadano español pueda acudir con su denuncia a un juzgado de guardia señalando que determinada autoridad está incurriendo en estos delitos de tráfico de influencias o utilización de información privilegiada. Entiende el Grupo Popular que el enfoque administrativo no es suficiente por ser puramente subjetivo, un enfoque del sujeto, pero no del objeto de estas actividades. Piensan que la regulación penal es la única forma de salvaguardar los valores sociales que se lesionan con dichas conductas y que se pretenden proteger.

Termina reconociendo que la regulación del tráfico de influencias no es todo, pero sí un capítulo importante por donde empezar para recuperar el necesario nivel ético y de seriedad en la vida pública. De ahí que solicite el voto favorable de la Cámara y, en especial, del Grupo mayoritario.

En turno en contra interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Zambrana Pineda**. Expresa su impresión de que considera desfasada la defensa realizada por el señor Calero en relación con una proposición que tuvo nacimiento en determinados momentos duros de oposición que no se corresponden con el actual momento del Partido Popular, clamando a diario en la prensa por Gobiernos de coalición. De ahí que pueda hablar de que en la actualidad se hallan en el espíritu del señor Herrero Rodríguez de Miñón y del señor Aznar y no en el espíritu de los señores Hernández Mancha y Calero. De ahí también que, a su juicio, carezca de sentido el mantenimiento de esta proposición de ley. Desde el punto de vista técnico, considera difícil decir sí a la proposición porque se trae a la Cámara algo que está ya rechazado por ésta a través de las conclusiones elaboradas en su día por la Comisión de tráfico de influencias. Es evidente que la Cámara puede volver sobre sus pasos, pero no parece acertado cuando se trata de una decisión tomada no hace mucho tiempo. Por otro lado, tampoco considera asimilable la propuesta desde el punto de vista técnico, ya que sería tan rígido el desarrollo de la función pública que equivaldría a crear en los servidores de ésta un clima de temor, propiciando incluso una situación de caza de brujas. En este clima, las personas que desempeñan cargos públicos difícilmente podrían actuar con la debida informa-

*ción, con conocimiento de causa y con objetividad para la gestión de los intereses generales. Añade que, de acuerdo con los informes disponibles y los precedentes extranjeros y nacionales, la incriminación penal de estas conductas no constituye, en general, una solución adecuada para evitarlas ni es tampoco una respuesta que implique un mayor grado de sanción social que el ofrecido por otras alternativas jurídicas, máxime cuando las actitudes y acciones a que se refiere la proposición tienen hoy en el Código Penal un tratamiento que permite, llegado el caso, el castigo de los responsables. En general, se llega a la conclusión, en suma, de que la delimitación precisa del concepto jurídico de tráfico de influencias, no existente en ningún ordenamiento de los países estudiados, no sólo entraña serias dificultades jurídicas sino que su incorporación al ordenamiento es considerado unánimemente de escasa eficacia preventiva.*

*Por otra parte, ha tenido entrada en la Cámara una proposición de ley, que el Grupo Popular está siempre en situación de enmendar y mejorar, proposición que se atiene al mandato de la Comisión y que guarda mucha mayor relación con el Derecho comparado y la realidad existente en otros países. Por si ello no fuera suficiente, nos encontramos con que el conjunto de nuestra normativa es de lo más completo que se pueda encontrar en el Derecho comparado, facilitando instrumentos sobrados para evitar el fraude y cualquier tipo de corruptelas que puedan producirse.*

*Termina señalando el señor Zambrana que la proposición de Coalición Popular técnica y jurídicamente no aguanta el más mínimo análisis y cree que el propio Poder Judicial la verá con auténtico favor si se pusiera en sus manos.*

*Replica el señor Calero Rodríguez y duplica el señor Zambrana Pineda.*

*En turno de fijación de posiciones, el señor **García Fonseca**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia el voto favorable a la proposición de ley, siguiendo el apoyo genérico a las iniciativas de los Grupos de la oposición para que sean admitidas a trámite, dando ocasión a debatirlas y, por supuesto, a perfeccionarlas. La apoyarán también por creer efectivamente que la proposición es oportuna y necesaria, ya que entienden que el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada no se puede reducir a una simple regulación de las incompatibilidades, y menos aún si éstas no abarcan a todos los cargos públicos de la Administración. El apoyo a la proposición se justifica igualmente por la razón de fondo de considerar que la ética pública, la ética política y la ética de la Administración de la cosa pública es un tema central en el que se debe acabar, de una vez por todas, con cualquier falta de transparencia o de vacío legal que posibilite la corrupción que rebrota en nuestra sociedad.*

*Izquierda Unida estará siempre a favor de cualquier medida que fomente la claridad y la transparencia, la honestidad y la eficacia en la gestión de la cosa pública.*

*El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, expresa su coincidencia con los planteamientos expuestos por el señor García Fonseca y, por idénticas razones, anuncia que votará afirmativamente la propuesta de Coalición Popular. Añade que en las conclusiones de la Comisión de tráfico de influencias se instaba al Gobierno para que antes del 31 de diciembre se presentaran ante esta Cámara los proyectos normativos que atendieran toda la casuística puesta de manifiesto en aquella Comisión. Como ha pasado dicha fecha sin que los proyectos en cuestión hayan sido presentados, no encuentra otra solución en conciencia, en este momento, que apoyar la propuesta defendida por el señor Calero, en aras a una mayor transparencia de los asuntos públicos reclamada por la opinión pública.*

*El señor **López de Lerma i López**, en nombre de Minoría Catalana, expresa igualmente su apoyo a la iniciativa de Coalición Popular, apoyo justificado, en primer lugar, por la evidente necesidad de acotar jurídicamente los conceptos de tráfico de influencias y de utilización de información privilegiada, tan empleados en los medios de comunicación y en la sociedad. Existe en ese sentido un vacío o laguna legal que debe ser subsanado por esta Cámara, traduciendo en nuestro Derecho como figuras delictivas los conceptos antes mencionados.*

*Un segundo motivo de apoyo a la proposición de ley viene dado por el incumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos que este Pleno tomó en junio pasado como resultado de los trabajos de la Comisión de tráfico de influencias.*

*Termina aludiendo a la proposición del Grupo Socialista relativa a las incompatibilidades de altos cargos, entendiendo que la misma no es incompatible con la que ahora se discute, por lo que no debe utilizarse como argumento para rechazar ésta.*

*El señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, en nombre del Grupo del CDS, anuncia el voto favorable a la proposición de Coalición Popular, que aborda un asunto al que atribuye importancia y cuyo tratamiento considera oportuno. Añade que la sociedad española está pidiendo la mayor limpieza y transparencia posible, siendo el presente un buen instrumento para conseguirlas. De ahí que su Grupo lo apoye, como apoyarán siempre cualquier otra que vaya en idéntico sentido.*

*¶ Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 106 votos a favor, 149 en contra y una abstención.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de Empleo Juvenil y establezca negociaciones con las fuerzas sindicales para solucionar el empleo juvenil ..... 10162**

*El señor Iglesias Argüelles defiende la proposición no de ley de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aclarando que la misma fue presentada en la Cámara el 1 de diciembre, antes, por consiguiente, de la huelga general del 14 del mismo mes, que tuvo estrecha relación con los contenidos de esta proposición. Posteriormente, como consecuencia de la huelga general, el Gobierno anuncia la retirada del llamado Plan de Empleo Juvenil, anunciando asimismo que constituiría una mesa con los sindicatos para tratar sobre el problema del empleo. Así las cosas, podría considerarse que la proposición ha quedado sobrepasada por los acontecimientos, pero han juzgado conveniente mantenerla por seguir vigentes las razones de fondo que les llevaron a formularla.*

*Añade que no tiene ninguna seguridad de que el Gobierno no vuelva a replantear el famoso Plan de Empleo Juvenil y, por otra parte, ignoran cuándo van a comenzar las negociaciones con los sindicatos anunciadas por el propio Gobierno. Por lo demás, persiste la actual situación económica y social, en cuyo origen debe encontrarse la incapacidad del Gobierno para resolver el problema del desempleo y, en general, los problemas económicos y sociales que tiene el país.*

*Mantiene, pues, la proposición, a fin de que este Parlamento confirme las dos exigencias que contiene, es decir, retirada definitiva del contrato de inserción juvenil que fue el desencadenante principal de la huelga general, y, por otro lado, la apertura inmediata de negociaciones con los sindicatos para establecer una verdadera política de empleo en nuestro país. El mantenimiento de la proposición lo justifica también en que cualquier ocasión es buena para que este Parlamento hable de un tema tan grave como es la cuestión del desempleo.*

*Señala, por último, que, en su opinión, toda política seria de empleo juvenil hay que enmarcarla en una política seria de empleo general, a lo que añadiría una segunda consideración, cual es que el gran problema del empleo reside en que la política económica del Gobierno no está orientada a solucionar tan grave problema, ya que la misma está basada en erradicar el déficit público, comprimir los salarios para así aumentar los beneficios y, finalmente, bajo la excusa de contener la inflación, abandonar en manos privadas la decisión sobre los sectores a desarrollar. Pide al Gobierno que acepte el cambio de la política económica, ya que de lo con-*

*trario la experiencia ha demostrado que no es posible resolver el problema del desempleo.*

*En turno de fijación de posiciones, el señor Hinojosa i Lucena, del Grupo de Minoría Catalana, lamenta que tenga que tratar de un tema tan importante como el del empleo juvenil a nivel puramente teórico, al no disponer de un plan de empleo juvenil de un plan global concretos y ni siquiera haberse puesto en práctica el único plan de empleo que se ha presentado en este hemicycle. Ello provocará que durante el presente semestre se deje de contratar a una porción incalculable de jóvenes, mientras que sus representantes dedican horas a discutir sin ningún resultado práctico, lo que, a su juicio, constituye un fracaso de este Parlamento.*

*Habla a continuación de la precarización del empleo, pero matizando que tal precarización es contra el desempleo, no contra los contratos indefinidos, y justificándola en que no hay ninguna otra posibilidad ante el hecho real existente de una bolsa de 1.300.000 jóvenes que están esperando a que este Parlamento se ponga de acuerdo para ver si pueden iniciar o no una experiencia profesional. Considera, por lo demás, que la precarización de la que hablaba se produce igualmente en los países más avanzados y va ligada a la revolución tecnológica. Aclara que no aboga por la precarización en cuestión, sino que el hecho de que el trabajo sea un bien escaso es lo que les obliga a poner en práctica medidas que, si no les satisfacen del todo, al menos permiten que una parte de nuestros jóvenes en paro comiencen a activar y aprender alguna profesión.*

*El señor Rioboo Almanzor, del Grupo del CDS, recuerda que su Grupo ya fijó en su día la posición respecto del Plan de Empleo Juvenil, facilitando suficientes razones para el rechazo del Plan del Gobierno, que más bien calificaban de plan de paro por relevos. Por ello pensaban que los efectos de dicho Plan iban a ser más perniciosos que beneficiosos para los objetivos que perseguían. Una vez aceptado el rechazo genérico que tal Plan ha provocado en la sociedad, cree que no es el momento de volver a discutir sobre el mismo y sí de centrar la atención en los dos puntos concretos de la proposición, esto es, en la retirada definitiva del Plan en cuestión y, en segundo lugar, que el Gobierno inicie las negociaciones con los sindicatos. Sobre la primera petición piensa que no es necesario pedir la retirada de un plan que puede darse por retirado después de la huelga general, y en cuanto a las negociaciones con los sindicatos llama la atención sobre la necesidad de que se adopten medidas urgentes en lugar de perder meses en debates, que a nada práctico conducen.*

*La señora Villalobos Talero, en representación del Grupo Popular, recuerda que llevan un año hablando del Plan de Empleo Juvenil sin que ello haya servido para llegar a ninguna conclusión concreta sobre asunto tan importante, al igual que viene suce-*

diendo respecto de otros temas reiteradamente tratados en la Cámara, pero sobre los que se echa en falta medidas concretas. Ello lleva a una aceptación resignada de la situación por parte de la sociedad, culpando al Gobierno de tal dinámica, como consecuencia del mensaje lanzado de que se hace lo que se puede y que nuestra economía no da para más. Entiende que se trata de un mensaje perverso y que debe romperse con tal dinámica, contribuyendo a cambiar la actitud de muchos jóvenes que se sienten impotentes ante una situación que les es totalmente adversa.

Respecto al Plan de Empleo, recuerda que su Grupo siempre dijo que cualquier medida tendente a crear empleo la tenían por buena, si bien en el caso del citado Plan lo consideraban más bien como simples medidas de inserción o contratos de aprendizaje. Aún así, les preocupa acabar con la situación de estancamiento en que se encuentran, lo que les lleva a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida, aunque no por las razones de fondo expuestas por este Grupo.

El señor **Arnau Navarro**, en representación del Grupo Socialista, expone que la proposición de Izquierda Unida, que en su momento podría haber tenido alguna razón, en éste no tiene ninguna para ser debatida. Se trata de una proposición desfasada y absolutamente fuera de lugar. Agrega que el señor **Iglesias**, en la defensa de la proposición, se ha limitado a reiterar una serie de tópicos sobre el fracaso de la política económica y la necesidad de cambiar la misma, sin tener en cuenta para nada la incidencia que dicha política ha tenido en la creación de puestos de trabajo y por tanto, en una disminución de la tasa de desempleo.

Por último, en relación con las negociaciones con los sindicatos, señala que el Gobierno ha reiterado ofertas de negociación con los interlocutores sociales a lo largo de los últimos años, esperando que fructifiquen acuerdos y resultados positivos en la reunión que se celebrará en fechas próximas.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 95 votos a favor, 145 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil ..... 10168**

En representación del Grupo Vasco (PNV) defiende la proposición presentada el señor **Olabarría Muñoz**, manifestando que a través de la misma su Grupo articula una serie de medidas estructuradas de naturaleza indicativa unas, de naturaleza específica otras, de carácter macroeconómico, promocional e incluso educativa, normativas y culturales. Para su elaboración, han dedicado mucho tiempo y anali-

zando experiencias comparadas en los países de nuestro entorno socioeconómico. Cree que ante un problema tan grave y complejo se justifican todos los esfuerzos y la colaboración de todos los sectores sociales, huyendo de demagogias en un problema que lo que requiere es rigor y serenidad, que es lo que su Grupo pretende incorporar al debate.

A continuación se extiende el señor **Olabarría** en la exposición de la situación del desempleo y la política económica del país, así como en las circunstancias por las que atraviesan naciones de nuestro entorno, para terminar aludiendo a las medidas que cabe abordar en la situación descrita.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Iglesias Argüelles**, de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, de Minoría Catalana y **Rioboo Almanzor**, del Grupo del CDS; la señora **Villalobos Tale-ro**, del Grupo de Coalición Popular, y el señor **Arnau Navarro**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 94 votos a favor, 151 en contra y cuatro abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones 10176**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo ..... 10176**

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, en representación del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que la moción que presentan como consecuencia del debate celebrado la semana anterior tiene un primer punto relativo a la necesidad de celebrar, en Pleno o en Comisión, un gran debate sobre política económica, que espera merezca el asentimiento de todos los Grupos de la Cámara. Consideran, además, que tal debate debe venir precedido de una comunicación del Gobierno, señalando en el punto segundo de la moción el contenido mínimo que debe tener tal comunicación, abarcando aquellas cuestiones de mayor actualidad dentro de la política económica y que den pie a un debate más general. En tal comunicación debe tratarse también de algo a lo que el Presidente del Gobierno se refirió en el debate sobre el estado de la nación, cual es el gasto social adicional de 369.000 millones propuesto en las conversaciones con los sindicatos y la correspondiente disminución en otras partidas presupuestarias. Sobre este punto concreto desean conocer en qué partidas se harían los reajustes correspondientes. Asimismo consideran imprescindible que en la Comisión gubernamental, y de cara a abrir un debate de política económica general, se aborden las

*líneas de reestructuración de la imposición directa, sobre todo después de la sentencia reciente del Tribunal Constitucional. Como una cuarta cuestión a incluir en la comunicación estaría el tema del empleo juvenil y, por último, la cuantificación de las medidas monetarias del Banco de España y el tiempo que presumiblemente entiende el Gobierno que se van a mantener tales medidas de carácter monetario como factor esencial de definición y seguridad para cualquier inversión.*

*Independientemente de esa comunicación, considera el Grupo Popular que es necesaria la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de contención del gasto público y la reordenación de la estructura administrativa, de manera que el aparato administrativo español se adecue al proceso autonómico, cosa que todavía no se ha hecho.*

*Termina el señor Bravo de Laguna insistiendo en la conveniencia de que al menos se acepte la parte relativa al debate de política general, ya que otra cosa estaría en contradicción con lo ofrecido por el propio Presidente del Gobierno de revitalizar este Parlamento, sustrayendo el debate económico y social de la calle y volviendo a su cauce natural, como es la discusión parlamentaria.*

*El señor Espasa Oliver defiende una enmienda de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza fijando su posición acerca de la moción de Coalición Popular, prestando su pleno apoyo a los puntos primero y segundo de la misma. No obstante, enmendaría ese punto segundo en el sentido de adicionar una letra f) que incluyese en la Comunicación del Gobierno la previsión actualizada sobre la evolución durante el presente año de las magnitudes de empleo y paro, desglosadas por edades. Se muestra, en cambio, en desacuerdo con los puntos tercero y cuarto de la moción, respecto de los que las posiciones de Izquierda Unida son totalmente distintas y hasta contrapuestas a las del Grupo Popular.*

*Para fijación de posiciones, intervienen los señores Homs i Ferret del Grupo de Minoría Catalana; Lasuén Sancho, del Grupo del CDS, y Martínez Naval en nombre del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, es rechazada la moción debatida.*

*Se suspende la sesión a las ocho de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

## **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, POR LA QUE SE INTRODUCE UN NUEVO PÁRRAFO EN EL ARTICULO 340 BIS) DEL CODIGO PENAL, RELATIVO A LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRAFICO (Orgánica)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo del CDS, por la que se introduce un nuevo párrafo en el artículo 340 bis) del Código Penal, relativo a los delitos contra la seguridad del tráfico.

Para defender esta proposición de ley, en nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

La proposición de ley que hoy vamos a considerar trae causa de una serie de acontecimientos que se producen durante el año pasado, de una forma bastante general, no exclusivamente en la capital de España, que se refiere a unas infracciones de circulación caracterizadas fundamentalmente por circular en sentido contrario al establecido como obligatorio, por una alta velocidad en los vehículos, muy frecuente alcoholemia en los conductores y un porcentaje casi total de casos ocurridos durante la noche. Aquellos fenómenos dieron lugar a una cierta notoriedad —se les llamó conductores suicidas, conductores homicidas—, lo que llevó a esta propuesta del Grupo Parlamentario del CDS, en la que se proponía incluir un nuevo párrafo en el artículo 340 bis del Código Penal, entonces el c), para tratar de contener esta situación. Esta propuesta que hizo mi Grupo fue asumida de inmediato por el Fiscal General del Estado quien, en su informe al Gobierno, se refirió a esta serie de hechos, proponiendo una penalización específica para estos casos.

El fenómeno, en su conjunto, presentaba, y presenta porque todavía no se puede considerar erradicado, la misma problemática que se ha venido dando en otros países, por ejemplo en Alemania, donde en un estudio sobre 697 casos, entre primero de enero y primero de agosto de 1987, se comprobó que un 21 por ciento de estas conductas eran imputables a causas psíquicas, un 50 por ciento a falta de orientación de los conductores, un 12 por ciento —y esto es importante— por causa dolosa, y también se detectaba que un 17 por ciento había ingerido alcohol en cantidad excesiva. En la mayoría de los casos, de mero error, la solución viene dada por los preceptos ya existentes en el Código, que sancionan la conducta imprudente. Sin embargo, nuestras leyes penales no contienen un precepto específico donde se tipifiquen las conductas genéricas dolosas y se determine una sanción adecuada. La solución era introducir un precepto que comprendiera estos actos en razón a su peligrosidad, no como delito de peligro abstracto, sino como dolo de peligro o riesgo concreto. De aquí que en nuestra proposición de ley figure la

expresión «temeridad manifiesta e infracción voluntaria de los reglamentos de circulación, poniendo en concreto e inminente peligro la vida de las personas».

Una penalización como la que nosotros proponíamos no puede aplicarse indiferenciadamente a conductas de motivación muy distintas. Ya hemos visto que existe un gran número de casos de error o de culpa simple. En otras palabras, se trataba de introducir un tipo penal de peligro concreto perfectamente relacionado con los dos supuestos regulados en los artículos 340 bis, a) y b).

Otras consideraciones también se presentaban a mi Grupo del CDS sobre este particular al tiempo de elaborar la propuesta de normativa. La primera era la referente a técnica legislativa, y aquí se ponderaron los inconvenientes que tiene toda reforma parcial en un cuerpo normativo como es el Código Penal. En este punto la verdad es que no encontramos ningún obstáculo a nuestra iniciativa, puesto que la modificación propuesta no interfiere, ni poco ni mucho, en supuestos distintos ni provoca ningún tipo de ruptura o desajustes en ninguna regulación concreta del Código. La segunda consideración en el orden de la política criminal también propiciaba tramitar nuestra propuesta surgida de unos hechos inmediatos y graves que habían provocado una apreciable alarma social, además de los riesgos directos de las conductas sancionadas. Finalmente, entendíamos y entendemos que el examen de figuras jurídicas determinadas en trámite parlamentario facilita el debate de fondo de algunas cuestiones que habrá que afrontar cuando se tramiten los cuerpos normativos respectivos, por ejemplo, el Código Penal. En ningún caso, señorías, implica una pérdida de tiempo.

Desde que mi Grupo planteó esta iniciativa, ciertamente han ocurrido algunos fenómenos en el área de la justicia. Han existido reformas estructurales, ha habido reformas orgánicas e incluso de derecho material. No voy a referirme aquí al juicio que nos han merecido tales reformas que, por otra parte, no es homogéneo y ya ha sido expuesto en su momento, pero sí quiero referirme a la Ley Orgánica de creación de los Juzgados de lo Penal que, como dijimos en su momento, acumula defectos graves que pusimos en evidencia y su colorario inmediato, que es el proyecto de ley de actualización del Código Penal. Pues bien, en esta última ley en trámite de Pleno se ha procedido a dar una nueva regulación a los delitos contra la seguridad del tráfico, recogiendo en lo sustancial el contenido de la proposición de ley de centro Democrático y Social. Son semejantes los supuestos, son unas penas muy parecidas y aparece el elemento de culpabilidad que está deducido de la expresión «consciente desprecio por la vida de los demás».

Ante esta situación y después de haber dejado testimonio de estas tres consideraciones a las que me refería anteriormente, a la sensibilidad que en su momento tuvo mi Grupo para afrontar una nueva situación de la que se dedujo nuestra iniciativa, consideramos que una vez asumidos nuestros planteamientos en el proyecto de ley en curso no tendría sentido abrir debate sobre un precepto singular que, por otra parte, para mi Grupo resulta satisfactorio.

Por estas razones, señor Presidente, anuncio la retirada de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

Habiéndose retirado la proposición de Ley del Grupo del CDS, no procede continuar el debate relativo a la misma.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR REGULADORA DEL TRAFICO DE INFLUENCIAS Y DEL MANEJO DE INFORMACION PRIVILEGIADA (Orgánica)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de Ley del Grupo de Coalición Popular reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, me corresponde defender la toma en consideración de la proposición de Ley reguladora del tráfico de influencias y de la utilización de información privilegiada.

Es evidente que en este Congreso de los Diputados, con la composición actual de la Cámara, no hay ningún suspense, y se sabe incluso de antemano lo que va a ocurrir en los distintos debates.

En diversos medios de comunicación se ha dicho ya que el Grupo Parlamentario Socialista, el grupo parlamentario mayoritario, no va a apoyar esta iniciativa. Es decir, no va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de Ley.

Ustedes, señores de la mayoría, por lo tanto, ya han decidido el voto antes de que yo como portavoz del Grupo comencese a hablar. Eso lleva a preguntarse si sirve para algo este debate y si el esfuerzo dialéctico que voy a realizar tendrá el efecto positivo de convencerles.

De todos modos, se lo voy a poner fácil, porque voy a hacer un razonamiento sencillo, pero claro, de modo que tengan que expresar con toda nitidez en qué es en lo que discrepan. Les voy a desarrollar las argumentaciones en base a cuatro categorías de razonamientos. En primer lugar, ¿el tráfico de influencias y la utilización de información privilegiada constituye o no una realidad en la actual sociedad española? En segundo lugar, voy a preguntarles, en el caso de que aceptasen que existe tráfico de influencias en la sociedad española, ¿cuál es el criterio ético que nos merecen estas conductas? En tercer lugar, quiero saber, si consideran que estas conductas son éticamente reprobables; si han de ser o no reguladas jurídicamente. En cuarto lugar, dígnanos qué tipo de regulación desean efectuar respecto a estas conductas de vigencia social.

Por lo tanto, en primer lugar, afirmo que el tráfico de influencias y el manejo de información privilegiada son

una lamentable realidad social. Esto es algo indiscutible. Ustedes en su momento no quisieron investigar supuestos concretos en aquella legendaria, malhadada, de no buen recuerdo y no suficientemente llorada Comisión de tráfico de influencias que un día, en un solemne funeral del mes de junio, enterramos en este Pleno del Congreso sin pena, sin gloria y sin resultados.

Su legendario Presidente de Comisión —que me temo que esta tarde será el oponente a esta proposición de Ley— se las vio y se las deseó para decirnos al mismo tiempo que querían investigar pero que no iban a hacerlo. Ustedes podrán negar la realidad, pero ésta se impone. En la España actual, con el Gobierno socialista hay tráfico de influencias y hay utilización de información privilegiada.

Ustedes podrán discutir si hay mucho o poco, de qué entidad; podrá discutirse a qué nivel hay tráfico de influencias, si a nivel de Ministerios, si a nivel de organismos autónomos, si a nivel de comunidades autónomas, si a nivel de municipios, etcétera. Y podrán decir quién lo hace, quién no lo hace y quién lo permite. E incluso ustedes podrán discutir la cuestión previa de qué es el tráfico de influencias, qué debe entenderse por tráfico de influencias y por utilización de información privilegiada.

Sobre el concepto mismo de lo que son estas conductas se puede hablar desde un punto de vista teórico o se puede hablar desde un punto de vista estrictamente social y coloquial. Desde un punto de vista teórico, es evidente que no existe un concepto legal de lo que es el tráfico de influencias. Más aún, en las propias conclusiones del dictamen de la Comisión se dijo que no era un concepto jurídico, que era un concepto social, un concepto sociológico.

Pero es que en España, desde un punto de vista teórico, aunque no haya un concepto legal, sí hay precedentes legislativos reguladores de esta cuestión. Está, como ustedes saben perfectamente, el Decreto de 12 de octubre de 1923, es decir, hace 66 años, cuando la dictadura del General Primo de Rivera promulgó este decreto precisamente para evitar la granjería política de los altos cargos y de sus familiares, parientes o afines desde el punto de vista político. Después hay un Decreto-ley, de 13 de mayo de 1955, en donde ya se regulaba incluso la incompatibilidad sobrevenida para los altos cargos. Y luego el artículo 404 del vigente Código Penal, en el que se regula la prohibición de que determinados altos cargos se mezclen, directa o indirectamente, en operaciones de agio, tráfico o granjería. Pero es que, además, hay Derecho comparado suficiente para saber determinar, desde el punto de vista teórico, lo que son estas conductas sociales. En Estados Unidos, la ley de la ética del Gobierno, de 1978, la ley de anticorrupción gubernamental en Francia, en Gran Bretaña, en Alemania, etcétera.

Desde el punto de vista doctrinal, el concepto empieza a ser perfilado por los tratadistas de Derecho penal y les recomiendo la lectura de Rodríguez de Bes.

Pero es que si teóricamente ustedes pueden discutir el concepto, desde el punto de vista social, la sociedad española sabe perfectamente lo que es el tráfico de influencias. Coloquialmente todo el mundo sabe lo que es, aun-

que nadie se haya detenido a definirlo. Y así se dice por la sociedad española que el tráfico de influencias es aprovecharse del poder, es arrimarse a buen árbol, es bautizarse con padrino, es engrasar la máquina para que la máquina funcione. En síntesis: lucrarse con las influencias cerca o en el poder, o con la información privilegiada obtenida cerca o en el poder. Hagan encuestas ustedes y verán si la sociedad española sabe o no sabe lo que es el tráfico de influencias.

Discutan ustedes, por tanto, todo lo que quieran, discutan si hay o no hay, discutan cuál es el ámbito, quiénes practican, si en los Ministerios o en los municipios, pero discutan lo que discutan, la realidad se impone. Incluso el concepto mismo está perfectamente arraigado en la sociedad española, porque el tráfico de influencias y la información privilegiada son dos lamentables realidades en la sociedad española actual.

Por tanto, a la primera premisa de este razonamiento tendrán que contestar si aceptan o no que existe tráfico de influencias en la sociedad española, aunque ustedes en su momento se negaron a investigar.

Hay un segundo grupo de razonamientos que ya les he expuesto al comenzar, y es, si aceptamos la existencia de esta realidad social, qué criterio ético nos merecen estas conductas. ¿Nos parecen buenas, nos parece bueno que haya señores que instalen despachos en donde cobren doscientas mil pesetas por una gestión basada exclusivamente en sus conocimientos de amigos políticos; nos parece esto bueno, desde el punto de vista ético, o nos parece malo, nos parece reprobable?

Y desde el punto de vista ético, independientemente de que nos pongamos de acuerdo o no sobre el concepto de la ética, este es un viejo y generalizado problema. Es un viejo problema, porque ya se lo planteaban los teóricos desde los tiempos del renacimiento, en la vieja polémica entre Maquiavelo y Saavedra Fajardo, acerca de si la ética tenía que formar parte de la acción del Gobierno o, por el contrario, la cuestión de Estado abría un boquete en la labor del Gobierno que excluía la posibilidad de que interviniesen principios éticos. Evidentemente, nosotros, desde el Grupo Popular, entendemos que la ética debe inspirar toda acción política y que no hay razón de Estado que justifique que se abandonen los principios de la ética. Pero ésta ya digo que es una vieja polémica. Y es un generalizado problema, no sólo viejo, porque recientemente, en Francia, ha habido los suficientes escándalos como para que allí también se planteen este problema de las relaciones entre la ética y la política.

Desde nuestro punto de vista, estas conductas son malas «per se», son malas éticamente y, por tanto, deben ser reprobadas.

Pero, ¿cuál es la razón por la que consideramos que estas conductas son malas? ¿Contra qué bienes se atenta? ¿Qué es lo que pretendemos salvaguardar cuando reprobamos éticamente estas conductas? Hay dos bienes que pretendemos salvar con esta proposición de ley: por un lado, el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley; el artículo 14 de la Constitución española de 1978, en donde se establece que «Los españoles son iguales ante

la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Evidentemente, este principio de igualdad se quebranta desde el momento en que hay personas que, acudiendo a un despacho de influencias determinado, pueden obtener una licencia, pueden obtener un préstamo, pueden obtener una subvención, pueden obtener un contrato de la Administración pública en condiciones de desigualdad con respecto a otros ciudadanos que no conocen la existencia del despacho de influencias o que no están dispuestos a pagar altas minutas por la gestión realizada. Por tanto, se atenta al artículo 14 de la Constitución.

En segundo lugar —y lo que es más importante—, estamos tratando de salvaguardar el principio de la credibilidad social de las instituciones democráticas; la confianza en que ha de fundarse toda democracia, la confianza de los ciudadanos en las propias instituciones democráticas. Ya sabemos que las instituciones no son responsables de la mala conducta de alguno de sus dirigentes, pero también sabemos que existe un mecanismo psicológico, en virtud del cual, desprestigiados los dirigentes, la sociedad tiende a hacer incurrir en el desprestigio también a las instituciones mismas. Y es que la legitimidad del Poder —como ya he dicho más de una vez en esta Cámara y como afirma el profesor Duverger— no es más que un sistema de creencias; en definitiva, la legitimidad del Poder es la cualidad que presenta ese poder de ser conforme a la imagen del Poder que se considera válida en una determinada sociedad. El Poder ha de estar justificándose permanentemente mediante un ejercicio correcto y honesto y, si se incurre en la incorrección o en la deshonestidad por algunos de los titulares de los órganos de Poder, se está desprestigiando a las instituciones democráticas y se está sembrando la desconfianza entre los ciudadanos sobre el funcionamiento ético y correcto de esas instituciones.

Si tratamos de salvar, por tanto, estos dos bienes jurídicos, el de la igualdad y el de la credibilidad social de las instituciones, y, por consiguiente, nos merecen una reprobación desde el punto de vista ético estas conductas que tienen realidad social, la siguiente pregunta es, si lo reprobamos éticamente, ¿tenemos o no tenemos que regularlo jurídicamente?

El Derecho, sin duda, es el mínimo ético imprescindible para la vida social. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Calero. (**Pausa.**)

Puede continuar.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Importa decir en este Templo de las Leyes que el Derecho es el mínimo ético imprescindible para la vida social. No es toda la ética, ni muchísimo menos; es sólo el «mínimum» ético. Los filósofos del Derecho representan al Derecho en sus relaciones con la ética, como dos círculos

concéntricos: el círculo amplio es la ética, y el círculo más restringido es el Derecho. Y el Derecho tiene que ir extendiendo su regulación a ámbitos que, en principio, sólo están regulados por la ética, como es el caso concreto actual.

No cabe duda de que se pueden regular las conductas de los dirigentes políticos, de los hombres que están en el Poder, cerca del Poder o han estado en el Poder, desde directrices de partidos, desde circulares internas. Pueden, incluso, llegar a ser muy exhaustivas estas circulares; un código de comportamiento de los militares del partido; un código deontológico que determine si los militantes del partido deben vivir en la «jet society» o no. Todo eso se puede regular desde un partido con circulares internas. Desde luego, el ámbito del derecho tiene que ser aquí, en leyes de carácter general, mucho más restringido, no podemos entrar en esos detalles. Pero es nuestro deber reprobado jurídicamente lo que ética y socialmente ya está reprobado. Nuestra obligación, como legisladores, es abordar legislativamente este problema para salvaguardar nada menos que la igualdad, nada menos que la credibilidad social de las instituciones, nada menos que la ética pública.

Tres bloques de razonamientos, pues, he expuesto hasta ahora. En primer lugar, que se trata de conductas con vigencia social; en segundo lugar, que son reprobables éticamente, y, en tercer lugar, que si son reprobables éticamente han de ser reguladas jurídicamente. Queda una última categoría de razonamientos: ¿qué regulación hay que introducir para configurar el tráfico de influencias y el manejo de información privilegiada? ¿Administrativa o penal? Esa es la duda. ¿Administrativa? Ustedes han presentado una proposición de ley, a la que supongo que el oponente hará referencia, que es una proposición de ley de incompatibilidades de altos cargos, que es una regulación administrativa e interesante, pero absolutamente, pero absolutamente insuficiente. Porque no se trata sólo de dictar un ley de incompatibilidades y dejar reducido el control de estas conductas éticas al ámbito puramente administrativo, originando expedientes disciplinarios que pueden ser objeto de sanción o no y que, en cualquier caso, si hubiese un tanto de culpa se pasa a los tribunales de justicia. No se trata de eso. Lo que pretende nuestra proposición de ley es regular estas conductas desde el punto de vista penal, de modo que se tipifiquen penalmente tanto el tráfico de influencias como la utilización de información privilegiada, y de modo que no dependa su sanción de un expediente administrativo en el que se pasa o no el tanto de culpa a los tribunales de justicia, sino que cualquier ciudadano español pueda acudir con su denuncia a un juzgado de guardia, a señalar que determinada autoridad está incurriendo en estos delitos de tráfico de influencias o de utilización de información privilegiada, del mismo modo que se acude a los tribunales cuando se descubre la existencia de una malversación de fondos públicos, de una prevaricación o de un cohecho.

Nosotros entendemos que el enfoque administrativo no es suficiente porque es un enfoque subjetivo, es un enfoque de la gente pero no del objeto, no del objetivo de estas actividades. Es importante la regulación legislativa,

desde el punto de vista penal, no de los sujetos que puedan incurrir en estas conductas, sino de la conducta en sí misma para tipificarla objetivamente y abrir la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda denunciarla ante un juzgado de guardia.

La regulación penal, desde nuestro punto de vista, es la única forma de salvaguardar los valores sociales que se lesionan con dichas conductas, los valores sociales que pretendemos proteger, que son, como he dicho, la igualdad y la credibilidad, la confianza en que se funda toda democracia. Y es que el derecho penal, y no el administrativo, sigue siendo la fortaleza y los cañones de toda sociedad sana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le ruego que concluya.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Ya concluyo, señor Presidente.

En resumen, señores de la mayoría, díganme en qué bloques de argumentos no están ustedes de acuerdo. ¿No están de acuerdo en que estas conductas son una realidad social? ¿No están de acuerdo en que estas conductas son reprochables éticamente? ¿No están de acuerdo en que hay que regularlas jurídicamente? ¿No están de acuerdo en que hay que regularlas jurídicamente, pero también penalmente, dentro del ámbito de lo jurídico? En conciencia, señores de la mayoría socialista, ¿en qué discrepan de nuestro planteamiento? La sociedad necesita recuperar un nivel ético en la vida pública, más seriedad, menos frivolidad, menos adoración al becerro de oro, más solidaridad.

Señores socialistas, recuerden que desde el Partido Popular les estoy pidiendo más solidaridad social. Voten, pues, a favor de la proposición de ley que presento. Sé que regular el tráfico de influencias no es todo; es sólo parte de un gran libro, es un capítulo de una asignatura pendiente en donde hay otros capítulos como el nepotismo, el amiguismo, el enchufismo, la arbitrariedad, el derroche de fondos públicos, etcétera. Pero en un capítulo importante con el que podemos empezar a andar. Por tanto, aunque hayan decidido su voto, aunque disciplinadamente ya les hayan dicho lo que tienen que votar, sean por una vez valientes e imaginativos. Recuerden, porque no están tan lejanos los tiempos de su juventud, el Mayo del 68. Voten en conciencia, voten lo que estén deseando. No apoyen, con su voto en contra, la no toma en consideración de esta proposición de ley; no apoyen con su voto en contra a la nueva élite social que ustedes han originado. Voten éticamente, aunque no sea eso votar disciplinadamente, que por una vez no les va a pasar nada. **(Rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: Señor Presidente, se-

ñoras y señores Diputados, oyendo al representante del Grupo Popular, yo he tenido la impresión de que está desfasado de su partido, que nos trae una proposición de ley que es un pequeño dinosaurio político porque tuvo nacimiento en determinados momentos políticos, pero que no viene ahora al caso. Eran, señor Calero, unos momentos duros de oposición, cuando hoy las estrellas emergentes de su partido claman a diario en la prensa por los gobiernos de coalición. No se corresponde mucho el estilo de entonces con el espíritu de ahora. En su partido se está como en los tiempos de Arias Navarro, cada tres meses en un espíritu, y digamos que estamos ahora en el espíritu del señor Herrero y Rodríguez de Miñón y del señor Aznar, y no en el espíritu del señor Mancha y del señor Calero. Por consiguiente, no parece que tenga demasiado sentido el mantenimiento de esta proposición de ley.

Desde un punto de vista técnico es difícil, señor Calero, decir que sí a su proposición de ley, porque traen ustedes algo a la Cámara que la Cámara ya ha rechazado. En la propuesta tercera de las alternativas a las conclusiones de la Comisión de tráfico de influencias, que ustedes abandonaron, se decía que la Comisión elaborará, tomando por base la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y cuantas iniciativas puedan presentar el resto de los Grupos, una proposición de ley reguladora de forma unitaria del tráfico de influencias y del uso de información privilegiada. Prácticamente lo que su S. S. pretende hoy. Esto obtuvo 67 votos a favor, 164 en contra y 54 abstenciones. Evidentemente, la Cámara puede volver sobre sus pasos, pero fue una decisión tomada no hace mucho tiempo.

Por otra parte, técnicamente, su propuesta no creo que sea asimilable. Su señoría ha hecho un bonito discurso teórico y semidoctoral. Casi ha pasado, desde la oposición, examen al Grupo mayoritario, puesto que pide una respuesta de examinando, y, francamente, ya el Cuerpo de Letrados de esta Cámara, en su informe y en relación con lo que S. S. pretende —y me refiero al cuarto punto—, decía que, concebido de esta manera el tráfico de influencias, se suscita la cuestión de cómo atajar sus efectos perjudiciales para el interés general o, lo que es lo mismo, cómo evitar que se genere provecho particular con motivo del desempeño de un mandato o cargo público. Si se tratara de sancionar estos actos o conductas por vía penal o por vía administrativa, se haría tan rígido el desarrollo de la función pública correspondiente que probablemente ni siquiera podrían obtenerse los cometidos asignados a la persona que desempeña el mandato o cargo público. Generaría tal clima de desconfianza de la ley respecto de sus servidores y tal clima de temor en éstos, que se propiciaría una situación de caza de brujas. En este clima, las personas que desempeñan cargos públicos difícilmente podrían actuar con la debida información, con conocimiento de causa y con objetividad para la gestión de los intereses generales. Es decir, no cabe un juicio negativo más contundente, desde un punto de vista jurídico, que el que aquí se formula.

Pero, por si fuera poco, en el propio dictamen de la Comisión, que ése sí que recibió el mandato mayoritario de

la Cámara, se dice, y leo, textualmente: La Comisión, consciente de las dificultades de abordar la definición del concepto de tráfico de influencias, más sociológico que jurídico, entiende, no obstante, que el mismo puede describirse como las actitudes de aproximación ilícitas en las Administraciones públicas, autoridades o funcionarios, o de intervención ilegítima en sus asuntos o negocios pertenecientes a la esfera pública, con beneficio propio o ajeno. Pues bien, de acuerdo con los informes disponibles y los precedentes extranjeros y nacionales, la incriminación penal de las conductas, a las que afectaría el denominado tráfico de influencia, no constituye, en general, una solución adecuada para evitarlo, ni es tampoco una respuesta que implique un mayor grado de sanción social que el ofrecido por otras alternativas jurídicas, máxime cuando las actitudes y acciones a que se refiere tienen hoy en el Código Penal un tratamiento que permite, llegado el caso, el castigo de los responsables a través de tipos delictivos como el cohecho (artículos 385 y siguientes), la violación del secreto (artículo 367) o las negociaciones prohibidas (artículo 404), sin olvidar que en el delito de estafa existe una agravación específica en supuestos como la simulación de influencias o de remuneraciones ficticias. A la vista de todo ello, se llega a la conclusión de que la delimitación precisa del concepto jurídico de tráfico de influencias, no existente en ningún ordenamiento de los países estudiados, no sólo entraña serias dificultades jurídicas, sino que su incorporación al ordenamiento es considerado unánimemente de escasa eficacia preventiva.

Por consiguiente, señor Calero, tanto el juicio de los juristas como el de la Comisión era contrario.

Por último ha entrado en esta Cámara una proposición de ley que S. S. está siempre en situación de enmendar, de colaborar, de tratar de mejorarla y en no mucho tiempo podremos discutir acerca de ella, ya que esa proposición de ley sí que se atiene al mandato de la Comisión y sí que guarda mucha relación con el Derecho comparado y con la realidad existente en otros países.

Creo, señor Calero, que el conjunto de normas —Código Penal, leyes de incompatibilidades— es de lo más completo que se puede encontrar en Derecho comparado. Indudablemente, una vez que se apruebe la nueva proposición de ley, posiblemente estaremos entre los países que más tienen regulado este tipo de problemas. Por consiguiente hay instrumentos sobrados para evitar el fraude y para evitar cualquier tipo de corrupción o de corruptela que pueda producirse.

Sobre los principios que S. S. ha enunciado, estoy de acuerdo en la mayor parte, pero no en el fenómeno generalizado que S. S. pretende extender de la existencia de tráfico de influencias. Lo que ocurre es que técnica y jurídicamente su proposición de ley no aguanta el más mínimo análisis. Parece como si pretendiera cazar moscas a cañonazos, por decirlo en términos coloquiales, o introducir una especie de martillo de herejes, con un concepto vago e indeterminado que creo que el propio Poder Judicial vería con auténtico pavor si se pusiera en sus manos.

Creo, señor Calero, que políticamente su proposición no cae bien en estos momentos. Los socialistas pasamos el

momento de la incompetencia, pasamos el momento de la prepotencia —que fue el segundo—, pasamos el momento de la corrupción, y a última hora S. S. ha pretendido introducir el de la insensibilidad social, que es en el que estamos ahora mismo. El momento de la corrupción ya pasó, digamos que quedó atrás, y, por consiguiente, creo que no deberían insistir, porque en aquel entonces los sondeos políticos no eran excesivamente favorables para su grupo.

Creo que el mensaje no tiene mayor credibilidad, porque el pueblo, que puede en algún momento detectar algo, ha tenido una desconfianza histórica hacia la gestión de lo público, y creo que hacen SS. SS. mal —S. S. en concreto— en insistir permanentemente en esa vena. La gente, repito, sabe que la mayor parte o casi todos los políticos en este país siguen viviendo como lo hacían antes de llegar a la política. Saben que muchas veces es más fácil recurrir a otro tipo de vericuetos que ir al cargo político, al cargo socialista en este caso, para conseguir cualquier tipo de prebenda o de favor. Y con la práctica que están ustedes introduciendo ya hay más de uno que dice que ejercer la política en España comienza a ser una desgracia. Lo que en otro tiempo pudo ser envidiado comienza a ser algo casi temido.

Por consiguiente, señor Calero, no insistan en la línea de sobredimensionar una realidad social que no se produce, porque estamos en las mayores cotas de moralidad que hayan existido en la historia de nuestro país y, sobre todo, no emitan desde esos bancos unos mensajes carentes, como le digo, de credibilidad, que no le reportan ningún voto, y siga a los compañeros de su partido que en estos momentos claman por el giro social, que eso parece que sí les va mejor, porque le veo carente sintonía con el momento actual de su partido y de la vida política española.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrana. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Zambrana, deje usted a mis compañeros de partido que ya me encargaré yo de convencerles, no se preocupe. Usted sí que está desfasado, porque aunque haya empleado el método de no contestar a ninguno de los puntos del discurso de presentación de esa proposición de ley —de lo cual es usted libre, porque venía con su discurso preparado y no tenía nada que ver lo que yo he dicho—, yo sí voy a contestar a S. S. punto por punto.

En primer lugar, creo que el desfasado es usted, señor Zambrana, porque después del 14 de diciembre ha pasado el momento del rodillo socialista. Esta proposición de ley, que se presenta humildemente a esta Cámara y que fue introducida en el mes de mayo, pretende conseguir exclusivamente que ustedes digan: tramítese. Y luego la enmiendan, la corrigen ustedes técnicamente, luego la mejoran, luego ustedes aportan todos los estudios jurídicos que consideren oportunos, y sale una buena ley, que es

complementaria con la que ustedes han presentado, desde el punto de vista administrativo, sobre incompatibilidades de altos cargos. Por tanto, usted está desfasado, usted está antes del 14 de diciembre.

Su Señoría dice que este tema es un dinosaurio. Será un dinosaurio sin disecar, porque huele mal. Y S. S. tampoco está de acuerdo con las estrellas emergentes de su partido. A pesar de ser Justo no es Justo Fernández ni Nicolás Redondo, que están diciendo otras cosas y no las que usted ha venido a decir aquí, ni siquiera en los documentos críticos donde no se habla precisamente de los más altos niveles éticos de la historia de este país.

Usted dice que técnicamente este proyecto no se puede sostener porque la Cámara ya lo ha rechazado. Claro, es la misma Cámara la del año pasado que la de éste, con las mismas mayorías. Esta proposición de ley pretende introducir un nuevo elemento de reflexión, en esta nueva época que están ustedes atravesando, para ver si llegan a la conclusión de que rectificar es de sabios y que ustedes son capaces de acertar al rectificar y, por lo tanto, reconsiderar su decisión, adoptada por mayoría absoluta en la correspondiente Comisión de tráfico de influencias, y teniendo en cuenta todos los dictámenes de los más respetables cuerpos, desde el punto de vista político corregir lo que en el mes de junio de 1988, con su mayoría, sin la presencia del Grupo Popular, sin la presencia de los liberales, sin la presencia de Izquierda Unida, decidieron entre sí, porque sólo con sus votos salió adelante el dictamen de la Comisión de tráfico de influencias, con la abstención de otros Grupos y, por supuesto, con el voto en contra del Grupo Popular.

Usted dice que está de acuerdo con todos los razonamientos que he hecho, que se trata de un fenómeno social reprochable éticamente, que hay que regularlo y que quizá hay que regularlo penalmente, pero que no está generalizado. Dice que con esta proposición de ley, al regular penalmente estas conductas, pretendemos cazar moscas a cañonazos o, dicho de otra forma, habla de martillo de herejes para tratar de castigar a los que son herejes. No, con esta proposición de ley nosotros no pretendemos perseguir a ningún hereje, no pretendemos perseguir a ningún heterodoxo. A quienes pretendemos que se castigue es a los ortodoxos del poder, a los que están tan cerca del poder y son tan ortodoxos que pueden conseguir ventajas del poder y ejercer este tráfico de influencias y el manejo de información privilegiada.

Dice que ya pasó el momento de este debate. Yo creo que el tráfico de influencias y, en general, las relaciones de la ética con la política, señor Zambrana, es un asunto eterno, es un asunto generalizado en todos los países democráticos hasta el extremo de que aquellos países que se atreven a afrontar jurídicamente esta cuestión son los que adquieren una madurez democrática importante, y existen relevantes leyes en los Estados Unidos, hay regulaciones adecuadas en Gran Bretaña, en Alemania y en Francia, como se ha puesto de manifiesto con motivo de los recientes escándalos de la Bolsa francesa. No pasa nunca el momento de este asunto porque es un tema eter-

no y general, general en cuanto que implica el planteamiento de la relación entre la ética y la política.

Dice usted —y le alabo su optimismo— que es el momento de mayor nivel ético que se ha conocido en la historia de España. Yo no es eso lo que percibo, pero, en cualquier caso, si eso es una afirmación de fe, de su fe en sus creencias, yo las respeto y respeto su ingenuidad y su fe de carbonero.

En cuanto a que casi todos los políticos son honestos, habría que decir que gracias a Dios. Lo que se pretende con esta norma penal es justamente impedir las excepciones que puedan producirse en este asunto. No estamos sobredimensionando en absoluto una realidad social, estamos justamente recogiendo un clamor social de que se lleve a cabo esta regulación y que se realice desde el punto de vista penal, de modo que los ciudadanos se sientan defendidos ante determinadas conductas que atentan contra la seguridad, contra la igualdad de los españoles ante la Administración pública y que atentan también contra esa credibilidad a la que me he referido.

Señor Zambrana, los argumentos son impecables. Su señoría no ha rebatido ninguno de los que he dado. Su señoría se ha limitado a leer el dictamen de la Comisión y a leer un dictamen del Cuerpo de Letrados, pero no ha rebatido ninguno de los argumentos, ningún bloque de argumentos de los que yo he dado, incluso ha manifestado que está de acuerdo con ellos, sea congruente, pídale a su grupo parlamentario que apoye esta proposición de ley, tomémosla en consideración y debatámosla en la correspondiente Comisión perfeccionándola, porque todo lo humano es perfectible, pero ustedes, al no admitir la posibilidad de que se puedan regular estas conductas mediante ley orgánica y desde el punto de vista penal, están cerrando un portillo a la esperanza de que se alcancen mayores niveles éticos en la vida pública española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. El señor Zambrana tiene la palabra.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. Señor Calero, parece que su señoría pide que se hubiese respondido a los argumentos que ha dado. Francamente, si pide juicios de valores sobre determinado tipo de comportamientos, estamos todos de acuerdo en lo que no estamos de acuerdo es en el método que su señoría propone para regularlo, porque ya le he indicado que la cuestión no está en que el modesto Diputado Zambrana diga que es un mal método, sino que no se encuentra nada parecido en ningún país. Su señoría, rebuscando mucho, parece que ha encontrado una ley del siglo pasado en Estados Unidos, donde no está considerado el delito, tampoco está definido, hay algo aproximativo, y ha encontrado también un Catedrático de Derecho en España que bajo supuestos diferentes habla del problema, porque posiblemente se refiera a la traslación desde los funcionarios a los cargos públicos del tema del tráfico de influencias, que sí estaba regulado para los funcionarios y no para los cargos públicos.

Por consiguiente, si en ningún otro país de las viejas de-

mocracias europeas y del mundo se ha estimado, señor Calero, que ese camino que su señoría propone es el correcto, tampoco queremos inventar la pólvora a estas alturas. Vamos a asimilarnos en el tratamiento jurídico que se da a lo que existe en otros países. Y en esa asimilación es respecto a la que le he dicho que la normativa española, con lo que ya se señala en el Código Penal, con lo que existe en cuanto a las leyes de incompatibilidades y con la nueva proposición que cubre una serie de vacíos, posiblemente vamos a contar con una legislación de las más completas o quizá la más completa de entre las democracias europeas, que es tanto como decir del mundo, porque tampoco en el África transahariana o en el Sudeste asiático vamos a encontrar maravillas acerca de esta problemática.

Por tanto, señor Calero, no es que no se compartan los principios éticos, estamos completamente de acuerdo en eso, pero S. S. expone un mal camino, y también disentimos en el terreno político sobre el espesor o la consistencia que quiera darle al fenómeno, porque no se corresponde con la realidad. Señor Calero, el Grupo Socialista estuvo solo, pero ustedes también estuvieron solos en la defensa de esta proposición de ley que no se presentó en la Comisión, se presentó al margen, y, posteriormente, en el seno de la misma. Soledad por soledad. Pero en nuestro caso la soledad es mucho menos sonora, porque es mayoritaria. Son las reglas de la democracia, es así de fácil. Lógicamente, cuando S. S. obtengan esas mayorías naturales a las que aspiran, pues será una situación diferente para su Grupo Parlamentario.

En cuanto a ejercicios de humildad, estamos dispuestos a hacerlos todos, señor Calero, nos vamos a vestir con un sayal y vendremos aquí, porque efectivamente estamos dispuestos a aceptar todo lo aceptable, lo que ocurre es que no podemos renunciar tampoco a nuestro criterio y a nuestro principio de razón. Por consiguiente, no indica el que no aceptemos esta proposición que no estemos dispuestos, como se están dando ejemplos, a aceptar cualquier otro tipo de proposición que sea razonable.

Es verdad que en este país se están subvirtiendo una serie de valores, pero es la responsabilidad de la derecha, que no hizo la revolución burguesa, y hemos pasado directamente a esta situación desde un viejo estado estamental. Entre otras cosas, la derecha vieja, corporativa y estamental, que había incrustada en diferentes ámbitos, está saltando por los aires en manos de otra derecha, que es la que trae los nuevos valores. Y si S. S. estuvieran «al loro», como se dice en lenguaje coloquial, deberían estar apoyando esa nueva derecha, porque, si no, mucho me temo que van a quedar, como se decía de las viejas solteras, para vestir santos. De manera que hay que afinar el mensaje, señor Calero.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrana. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, seño-

ras y señores Diputados, voy a fijar la posición de mi Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la proposición de ley que acaba de defender el portavoz del Grupo Popular.

Nosotros vamos a votar que sí, en primer lugar, por una razón genérica, es decir, porque nos parece que en todas las ocasiones hemos adoptado el criterio de que las iniciativas de la oposición en materia legal deben ser, al menos, admitidas a trámite, de tal manera que sigan el procedimiento normal en esta Cámara, para que luego cada Grupo, en ese procedimiento, pueda manifestar de manera total o parcial sus discrepancias. En todo caso, que se dé pie a la oposición a estas iniciativas legislativas que, por otra parte, enriquecerían y darían más vida a una Cámara muchas veces mortecina.

Valga, pues, esta razón genérica, en primer lugar, para apoyar a esta proposición de ley del Partido Popular, que espero que el señor Calero, atendiendo a las razones del señor Zambrana, no retire. Porque, señor Calero, el mensaje del portavoz socialista es muy claro y, de alguna forma, en su lógica o en la de usted, es razonable. Si han estado de acuerdo en los temas fundamentales, por ejemplo, con relación a las negociaciones con los sindicatos, etcétera, parece que disuena que ahora intenten buscar discrepancias en otros temas menores. Este es el mensaje del portavoz socialista. Es un mensaje claro y, por otra parte, coherente con lo que ustedes están haciendo; con lo que ustedes están haciendo y con lo que ya han hecho, porque sobre este tema en particular, en la Comisión de Tráfico de Influencias, ambos grupos se opusieron a las iniciativas planteadas por mi Grupo en relación a la investigación de supuestas bolsas de grandes escándalos económicos, financieros o, en todo caso, fraudulentos.

De todas maneras, señor Calero, si usted no retira la proposición de ley —que espero que no—, va a contar con el apoyo de mi Grupo. En primer lugar, por la razón genérica que he mencionado de apoyar cualquier iniciativa parlamentaria de la oposición a nivel legal, para que siga su trámite; y, en segundo lugar, también la vamos a apoyar porque efectivamente creemos que esta proposición de ley es oportuna e incluso necesaria. Nosotros entendemos que el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada, los delitos de iniciados —de los que ha habido buena prueba ante la opinión pública en el país vecino y en otros países europeos, pero también en el nuestro—, no se puede reducir a una simple regulación de las incompatibilidades, y menos si éstas intentasen ceñirse exclusivamente a los parlamentarios o a algunos sectores de los altos cargos públicos de la Administración y no a todos los altos cargos de la Administración, en especial a aquellos cuyas relaciones con los sectores privados poderosos hacen más necesaria una transparencia total, un control estricto en cuanto a posible tráfico de influencias o de información privilegiada. Pero nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley, además, por una razón de fondo, no sólo por su oportunidad y necesidad concreta sino porque a nosotros nos parece que la ética pública, la ética política y la ética en la administración de la cosa pública es un tema central.

Hay que acabar de una vez por todas con cualquier falta de transparencia o de vacío legal que posibilite la corrupción que rebrota en nuestra sociedad. Se trata de un verdadero cáncer del sistema político y, en especial, del sistema político democrático. Mi Grupo no trata —no tenga usted miedo, señor Zambrana— de echar leña al asador de cierto sector reaccionario, de una prensa ya no digo amarilla sino marrón, que pretende equiparar política a intereses privados y sucios, que pretende hacer de la política el lugar del carrerismo y de la deshonestidad. Precisamente porque nosotros consideramos la política como lugar de lo común, de los intereses de todos, por eso mismo, con los clásicos ya, señor Zambrana, remontándome incluso hasta los griegos, nosotros queremos recuperar para la política el «topos», el lugar de la ética.

Por todas estas razones, mi Grupo estará siempre a favor de cualquier medida que fomente la claridad, la transparencia, la honestidad y la eficacia en la gestión de la cosa pública. Aunque sería mejor entrar en el tema en el trámite parlamentario subsiguiente, como posiblemente no habrá lugar, dada la posición del Grupo mayoritario de esta Cámara, únicamente quiero indicar que nosotros sí pensábamos presentar algunas enmiendas parciales en el sentido de marcar límites más definidos entre lo ilícito administrativo y lo ilícito penal, la concreción de un tipo específico de ilícito, en referencia al tráfico de influencias y de información privilegiada.

En todo caso, por todas las razones que acabo de exponer, mi Grupo va a votar positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias, vamos a fijar nuestra posición en esta proposición de ley que nos presenta el Grupo Popular, y lo vamos a hacer coincidentemente en una línea de planteamiento como la que acaba de expresar el portavoz de Izquierda Unida, señor García Fonseca, entrando en el fondo de la cuestión, por cuya razón vamos a votar afirmativamente la propuesta que nos ha expuesto aquí el señor Calero como portavoz del Grupo. Y lo hacemos sabiendo lo siguiente. Ojalá la proposición que aquí se ha traído hubiera sido una síntesis de lo que nos ha expuesto en sus razonamientos el señor Calero y lo que nos ha dicho el señor Zambrana. Nos hubiera gustado, porque hubiera sido posiblemente una proposición de ley que, complementándose ambos puntos de vista y ambas razones, hubiera enriquecido lo que yo creo que está en el ánimo de cualquier buen democrata que quiere transparencia y ejemplaridad para cualquier actuación de Gobierno, de la Administración del Estado y de la función pública en general, como un proceso de sanidad pública corporativa en el sentido mejor de la palabra, como una gran corporación de intere-

ses y de ciudadanos que quieren transparencia en la cuestión complicada, y a veces oscura, del tráfico de influencias, del manejo de información privilegiada y de las incompatibilidades.

Nosotros vamos a apoyar esta propuesta no tanto por su forma, que siempre es perfectible en los trámites de Ponencia, Comisión y Pleno, que para eso están. Y ahí estaría la gran oportunidad de la mayoría socialista de introducir lo que es una declaración de principios éticos con la que también estamos de acuerdo; pero plásmese en una norma legislativa, plásmese en una norma de aplicación a todo el Gobierno, toda la Administración pública española como norma ética de comportamiento, lo que ha dicho el señor Fonseca que son los ilícitos administrativos y los ilícitos penales.

Señorías, si el Gobierno ha llegado a la conclusión de que en la legalización de lo que es la ordenación del tráfico vial se han dejado abiertas las dos —valga la redundancia— vías, la administrativa y la penal para castigar, sancionar o penalizar las infracciones en materia de circulación viaria, por un lado, las sanciones administrativas con el Código de la circulación y, por otro lado, las responsabilidades penales que aplican los tribunales, con mayor razón lo que es el tráfico de estas ideas, de estas influencias, de estas gestiones, hágase también la normativa pertinente.

¿Por qué apoyamos también con nuestro voto afirmativo esta proposición de ley en una cuestión de forma, y ahora comparativamente? Señorías, esta Cámara en junio votó y aprobó una serie de propuestas que aquella Comisión para las incompatibilidades y el tráfico de influencias presentó ante esta Cámara y la propuesta número 18 hacía un llamamiento para que el Congreso instara al Gobierno a que con fecha 31 de diciembre se presentaran ante esta Cámara los proyectos normativos que vinieran a poner orden y claridad. Y, repito, el 31 de diciembre era el plazo que tenía el Gobierno para presentar aquí sus proyectos de legislación y proyectos normativos que atendieran toda aquella casuística que había puesto de manifiesto la Comisión de tráfico de influencias que en el pasado año funcionó en esta Cámara. ¿Dónde están esos proyectos normativos? A nosotros nos hubiera gustado estar discutiendo ahora esos proyectos normativos del Gobierno para perfeccionarlos con nuestras enmiendas. Como no los tenemos, no nos queda más solución en conciencia que apoyar esta propuesta del Partido Popular, porque viene a recoger en el fondo aquellas inquietudes, aquellos deseos, aquellos anhelos que se ven aumentados aquí hoy día con el tema de la información privilegiada.

Sería verdaderamente frustrante para una opinión pública que quiere transparencia, pero también frustrante para nosotros como clase política, que siguiéramos dando cuartos al pregonero de una falta de transparencia por la carencia de una normativa que encima ha sido ya sancionada por esta Cámara, pidiéndole a través de su Presidencia que el Gobierno remitiera aquí en la fecha que he dicho estos proyectos normativos. No se trata, por tanto, de una pura cuestión formal; no entramos ni siquiera llegamos a analizar —porque no está en trámite de en-

miendas— todos y cada uno de los párrafos del articulado que esta proposición de ley nos trae; nos basta, sencillamente, con fijarnos en el alcance de su título y en el proyecto que encierra como proposición en cuanto a una cuestión de principios o de fondo, que es lo que compartimos fundamentalmente. No podemos seguir carentes de este tema, no se trata de separar en una especie de tricotomía lo que es incompatibilidades de altos cargos por un lado, lo que es tráfico de influencias por otro, y lo que es información privilegiada por otro. La realidad, en los casos que se han detectado, nos hubiera demostrado que están trabados entre sí como cerezas de un mismo cesto. Por tanto, si hay cuestiones que deben ser ordenadas de incompatibilidades de aquellos funcionarios que pueden estar próximos a la tentación del tráfico de influencias o bien a la cuestión de información privilegiada, regúlese, y regúlese cuanto antes, pongámoslo en el cajón de los temas legislados para que sanción administrativa y sanción penal lo resuelvan, y sea ya esta Cámara sencillamente una Cámara de seguimiento de esa legislación y no todavía una Cámara de debate de los principios de ética política que deben inspirar esta normativa que se ha pedido reiteradamente.

Yo, señorías, en este momento estoy recordando los problemas que se le están presentando a la clase política en la Comunidad Autónoma canaria que aquí por parte de las Agrupaciones represento. Da verdadera pena, como miembro de la clase política, ver que la única cuestión de debate político que está planteada en nuestro Parlamento canario es la cuestión del tráfico de influencias. Me gustaría que el debate político fuera eso, debate del discurso político, los grandes proyectos laborales, de Defensa, de Justicia, de Obras Públicas, por los que tiene que discurrir la vida de nuestra nación y no estar —y permítanme la expresión porque a todos nos afecta— enfangados en una discusión de temas que se trata a veces de presentar con una capacidad cuando debe haber verdaderamente transparencia. De ahí que si esa transparencia es el apoyar una iniciativa que —vuelvo a decir— en el fondo, creo que con el mejor sentido de ética, está en nuestra conciencia votar afirmativamente, le pediría este esfuerzo con la mayor racionalidad al Grupo Socialista, para que bien por vía de la mayor comprensión —salvando lo que es un resultado de votación aritmética—, bien por vía del compromiso que sigue teniendo el Gobierno —aunque al Grupo Socialista le honre haber traído también y presentado proposiciones de ley tendentes a esto— acepte que lo que se acordó en esta Cámara era emplazar al Gobierno a que a 31 de diciembre trajera las proposiciones normativas. Ningún partido político en una cuestión de ética puede suplir ni suplantar a un Gobierno legítimamente constituido. Si alguien está obligado a ser honrado y parecerlo en un orden de prioridades en una democracia, junto al Poder Legislativo, es el Poder Ejecutivo.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo parlamentario de la Minoría Catalana va a dar su apoyo a la proposición de ley reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada, que en esta tarde ha presentado y defendido el Grupo parlamentario Popular.

Nuestra postura favorable tiene esencialmente dos motivos: el primero, como ya ha expuesto el propio portavoz que ha presentado la proposición de ley y al que han seguido otros portavoces, es la evidente necesidad de acotar jurídicamente dos conceptos: tráfico de influencias por una parte y autorización o manejo de información privilegiada, por otra, de amplio uso público y social.

Curiosamente ni una ni otra expresión, tráfico de influencias y uso de información privilegiada, figura recogida en nuestro ordenamiento jurídico, con lo que aparece de nuevo —como esta tarde se ha puesto de manifiesto y se expuso en esta Cámara hace ya varios meses— una divergencia, un divorcio entre el concepto social de ambas expresiones y el concepto jurídico de las mismas. Existiendo ese divorcio, sigue inexistente en nuestro Derecho positivo una conceptualización mínimamente nítida de esas dos expresiones que tanto se utilizan en los medios de comunicación, es decir, socialmente, políticamente, públicamente, en definitiva.

De esta forma, como recordarán SS. SS. —y sobre todo los miembros que componíamos la Comisión de Investigación de Tráfico de Influencias— los servicios jurídicos de esta Cámara pudieron concretar en mayo de 1988 el concepto de tráfico de influencias como actos o conductas no delictivas ni incursos en ilegalidad que pueden generar beneficio, ventaja o provecho particular, presente o futuro, de carácter económico o no, para sí o para terceros, producido con ocasión del mandato parlamentario o del desempeño de un alto cargo por medio del uso de presión social, las relaciones personales, el ejercicio de facultades que dimanen de sus propias competencias o la información obtenida o recibida por cualquier otro medio que el mandato o el cargo proporciona.

Ese era, de alguna manera, el acotamiento conceptual que hacían los servicios jurídicos de esta Cámara sobre el tráfico de influencias para uso de los miembros de aquella Comisión de Investigación. En otras palabras, beneficiarse o beneficiar a terceros, económicamente o no, en el desempeño del mandato parlamentario o del ejercicio del alto cargo, hoy ni tan siquiera está previsto en nuestro ordenamiento jurídico. Esta laguna, lógicamente, debe subsanarla esta Cámara. Esta proposición de ley creo que, en el fondo, lo que desea es hacerlo, y hacerlo de la misma manera que hace ocho meses largos nuestro Grupo parlamentario propuso en este Pleno, por boca de este mismo portavoz, es decir, introduciendo en nuestro Derecho, como figuras delictivas, tanto el tráfico de influencias como el uso de informaciones privilegiadas. Por lo tanto, siendo éste el motivo que subyace en el fondo de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, nosotros, que ya hace unos meses propusimos algo conceptualmente parecido, aunque no articuladamente igual, es lógico que demos hoy nuestro apoyo parlamentario a esa toma en consideración de esta proposición de ley.

Segundo motivo, grave: el incumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos o encargos —tanto da— que el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en junio del año pasado como resultado de los trabajos parlamentarios de la llamada Comisión de Investigación sobre Incompatibilidades y Tráfico de Influencias.

Es cierto que nuestro Grupo parlamentario mostró diversas, profundas discrepancias en torno, tanto al método de trabajo de la Comisión, como en torno a los resultados prácticos de la misma. Pero es igualmente cierto que los estudios, las investigaciones, las propuestas realizadas por dicha Comisión, incluso el análisis que hizo del Derecho comparado, constituyeron y constituyen todavía hoy la primera aproximación parlamentaria seria, en profundidad, a una cuestión polémica compleja, no fácil de tratar, pero, en todo caso, evidentemente, señorías, necesitada de tratamiento legislativo hoy más que nunca.

Es cierto que el Grupo Socialista tiene presentada en esta Cámara una proposición de ley sobre actividades e incompatibilidades de Diputados y Senadores, altos cargos y miembros de las corporaciones locales; pero entendemos, señorías, y por eso discrepamos del Grupo parlamentario Socialista, que la existencia en esta Cámara —en espera de la tramitación parlamentaria pertinente de una proposición de ley sobre actividades e incompatibilidades de Diputados, Senadores, etcétera, no es obstáculo suficiente para soslayar el cumplimiento por el Gobierno del plazo del 31 de diciembre último para presentar los proyectos normativos necesarios y que los criterios contenidos en el informe de la citada Comisión de Investigación se incorporasen a nuestro Derecho positivo. Por tanto, tenemos dos motivos; uno, nuestro parecer totalmente favorable a legislar sobre tráfico de influencias y uso de información privilegiada; segundo, la existencia de un encargo de esta Cámara al Gobierno que todavía hoy no ha sido cumplimentado.

Finalmente, señor Presidente, señorías, hemos de decir que, de igual manera que saludamos con satisfacción la iniciativa del Grupo parlamentario Popular que hoy tratamos, también saludamos con satisfacción la iniciativa que obra en esta Cámara del Grupo parlamentario Socialista. Entendemos que ambas no son discrepantes, no se oponen en sus contenidos, creo que persiguen objetivamente casi el mismo fin. En todo caso, opinamos que, tanto una proposición como otra son complementarias y a las dos, repito, saludamos con satisfacción porque pretenden legislar algo que está hoy en la calle, en los medios de comunicación y que es lógico —yo diría que necesario, además éticamente necesario— que esta Cámara legisle. Por esto, entendemos —aunque sé que hoy es difícil, sí podría ser posible todavía— que sería bueno una tramitación conjunta de las dos proposiciones de ley en una misma Comisión, en una misma Ponencia y que, de las dos, saliera un proyecto legislativo, lo más consensuado posible, de esta Cámara —y creo que hay voluntad de hacerlo posible entre todos— que, de una vez, sirviera para dar respuesta satisfactoria a una demanda social.

Entiendo, señor Presidente, señoría, que hay que afrontar con valentía y decisión este asunto, no podemos espe-

rar más. El tema está ahí, los ejemplos son tratados diariamente, semanalmente, en los medios de comunicación, y esta Cámara debe dar una respuesta positiva a esta demanda social, aunque sea sólo con una única intención, la de despejar cualquier sombra de duda sobre la voluntad del Congreso de los Diputados para atajar legislativamente —pues es éste su instrumento, el único que tiene prácticamente— la cuestión del tráfico de influencias y el uso de información privilegiada. Aunque sólo sea con esa intención, creo, señorías, que deberíamos, por iniciativa de un Grupo parlamentario o de otro, en definitiva, de todos, atajar este problema, tratarlo y solventarlo legislativamente, entre todos.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo parlamentario del CDS me acerco a esta tribuna para anunciar que nuestro Grupo votará afirmativamente la proposición de ley. Ello lo vamos a hacer, señorías, desde una postura de sencillez. Se ha presentado por el Grupo Popular una proposición de ley reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada. Creemos que es un tema importante, que merece estudio y que además es oportuno.

Está tramitándose en la Cámara otra proposición de ley del Grupo Socialista sobre las incompatibilidades de altos cargos. Yo adelanto, desde ahora, que nuestro Grupo Parlamentario también votará afirmativamente esa proposición de ley. Por eso digo que lo vamos a hacer desde la sencillez. Es decir, hay cosas que hay que tomarlas exactamente como son y creo que efectivamente en la sociedad española lo que se está pidiendo es la mayor limpieza y transparencia posible. Por tanto, de ninguna manera subo, en representación de nuestro Grupo parlamentario, a enfocar esta cuestión como una proposición de ley contra los socialistas, de ninguna manera, ni contra los políticos, de ninguna manera, sino en favor de una sociedad limpia. Creo sinceramente que éste es un instrumento más para conseguirlo y bienvenidos sean todos los instrumentos; siempre encontrarán el apoyo de nuestro partido político, de nuestro Grupo parlamentario. Esto, además, añadido a que lo que se discute ahora es la oportunidad y conveniencia de la tramitación de esta proposición de ley.

El contenido de la proposición de ley es un problema diferente, o no exactamente igual, que el de la oportunidad y el de la conveniencia de tramitar la proposición de ley, porque efectivamente, en cuanto a su contenido, nuestro Grupo tendrá muchas cosas que decir si llega a poder tramitarse, de la misma manera que nos parece muy bien la sugerencia que ha hecho Minoría Catalana en el sentido de hacer posible una especie de acumulación de los dos proyectos de ley para tratar de abarcar dos de los compromisos que efectivamente adquirió la Comisión de Investigación del Tráfico de Influencias.

Así tendríamos dos piezas importantes —no las tendríamos todas— porque efectivamente entonces, con ocasión del informe que se presentó ante el Pleno por parte de la Comisión que recibió el encargo de investigar el tráfico de influencias, nuestro Grupo presentó una serie de votos particulares que pretendían atacar las causas que producían la existencia del tráfico de influencias y que nosotros entonces cifrábamos en cinco y no se ha modificado nuestra manera de pensar. La primera, la regulación de las incompatibilidades de los altos cargos (ahí está la proposición de ley socialista), el acceso y uso interesado a la denominada información privilegiada (aquí está la proposición del Grupo Popular), pero además hay otra serie de medidas que trataban de cerrar el grifo por donde podía colarse justamente esa causa que había que atajar del tráfico de influencias: la generalización del sistema de adjudicación directa o de concurso de obras, servicios y suministros por parte de la Administración, así como la no sujeción a la Ley de Contratos del Estado por parte de la denominada Administración institucional. Este es uno de nuestros votos particulares. Otro, el otorgamiento de licencias contra plan y la alteración de los planes de ordenación urbana. Decíamos entonces que nos encontrábamos ante hechos que denuncia el pueblo con demasiada frecuencia y que no basta con tener y limitar las normas de la Ley del Suelo o de la Ley de Régimen Local. Y, finalmente, la politización de la Administración, el exceso de cargos de confianza, la designación a dedo de las personas que han de cubrir puestos que, por su carácter, son claramente la culminación de una carrera profesional administrativa.

Nosotros, señorías, como Grupo Parlamentario, hemos pretendido seguir en aquel camino. Presentamos una moción como consecuencia del debate sobre el estado de la nación, que tenía como finalidad la lucha contra la especulación del suelo. Presentamos una serie de enmiendas a propósito de la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1989, que pretendían dar pasos progresivos en orden a una mayor profesionalización de la Administración. Por eso es perfectamente congruente, con este estilo de vigilar todos aquellos accesos que pueda tener hacia una sociedad enormemente sensibilizada, la existencia del tráfico de influencias —repito— el aunar todos los esfuerzos que esta Cámara creo que debe hacer para conseguir suprimir o por lo menos disminuir al máximo ese fenómeno social.

Yo creo —y termino, señorías— que lo que a nosotros nos convoca esta tarde aquí es emitir, desde el Parlamento, hacia esa sociedad un signo de limpieza, de transparencia y en ese cometido estamos hoy con esta proposición de ley, estaremos mañana con la proposición de ley del Grupo Socialista y desde luego también nosotros seguiremos en el camino de presentar mociones, interpelaciones y proposiciones a la Cámara para que en esa misma senda encontremos cerrado el círculo que impida penetrar en ese coto de limpieza, de democracia y de transparencia a quienes quieren especular con conceptos que,

en definitiva, deben calar cada vez más en la sociedad de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, reguladora del tráfico de influencias y del manejo de información privilegiada.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 149; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-IC, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE PROCEDA A RETIRAR EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL Y ESTABLEZCA NEGOCIACIONES CON LAS FUERZAS SINDICALES PARA SOLUCIONAR EL EMPLEO JUVENIL

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. Corresponde tramitar, en primer lugar, la del Grupo Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de empleo juvenil y establezca negociaciones con las fuerzas sindicales para solucionar el empleo juvenil.

Para su defensa tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, debo aclarar que esta propuesta fue presentada el 1.º de diciembre del año pasado y desde entonces han sucedido muchas cosas (entre otras, nada menos que la huelga general del 14 de diciembre), que tienen estrecha relación con los contenidos de esta proposición. Posteriormente, y como consecuencia de la huelga general, el Gobierno anunció la retirada del llamado Plan de empleo juvenil o contrato de inserción, y también existe el anuncio de que el Gobierno constituirá una Mesa con los sindicatos, sobre el empleo.

Así las cosas podría considerarse que la propuesta en cuestión queda desfasada o sobrepasada por los acontecimientos. La verdad es que nosotros no hubiéramos tenido inconveniente en posponer la discusión de esta proposición, en espera de ver qué ocurre con la anunciada Mesa de concertación con los sindicatos sobre el empleo, si no fuera porque el Reglamento no permite posponerla. Por consiguiente, hemos considerado conveniente mantener la propuesta porque en realidad las razones de fondo que nos movieron a presentarla siguen vigentes.

En primer lugar, quiero decirles que no tenemos ninguna seguridad de que el Gobierno no vuelva a desempolvar el famoso contrato de inserción juvenil, sobre todo si tenemos en cuenta que existe una disposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a él referida.

En segundo lugar, porque es cierto que el gobierno anunció la creación de esa Mesa con los sindicatos para el empleo, pero no sabemos cuándo va a empezar a trabajar, cuándo va a reunirse y por lo demás, y esto es lo más importante, persiste la actual situación económica, o la actual política económica y social, en cuyo origen debemos encontrar la incapacidad del Gobierno para resolver el problema del desempleo y, en general, los problemas económicos y sociales que tiene el país.

Mantenemos, pues, señorías la proposición no de ley a fin de que este Parlamento confirme las dos exigencias que formulamos, esto es, retirada definitiva del contrato de inserción juvenil, que fue el desencadenante principal de la huelga general y, por otra parte, la apertura inmediata de negociaciones con los sindicatos para articular o establecer una verdadera política de empleo en nuestro país.

Mantenemos, además, la propuesta, señorías, porque cualquier ocasión creo que es buena para que en este Parlamento se hable de un tema tan grave como es la cuestión del desempleo.

Entrando ya en el fondo del problema, quiero adelantar dos consideraciones desde mi punto de vista esenciales. La primera de ellas es que toda política seria de empleo juvenil requiere enmarcarla en una política seria de empleo general. La segunda, que el gran problema del desempleo reside en que la política económica del Gobierno no está orientada a solucionar este grave problema. Los ejes de la política económica del Gobierno se basan en erradicar el déficit público, comprimir los salarios para así aumentar los beneficios y, bajo la excusa de contener la inflación, abandonar en manos privadas la decisión sobre los sectores a desarrollar. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Por eso queremos decirle al Gobierno que se siente a negociar con los sindicatos una política de empleo; pero si quiere de verdad negociar en serio, que empiece por aceptar la idea de que hay que cambiar la actual política económica, porque, de lo contrario, la experiencia bien ha demostrado que no es posible resolver el grave problema del desempleo.

La política laboral se ha ido limitando a flexibilizar el mercado de trabajo en la línea de degradar las condiciones laborales y presionar a la baja los salarios. La consecuencia es que se ha creado una cultura empresarial que antes que promover la innovación y elevar la productividad, compatible con mayores salarios, es decir, una cultura productiva, ha usado y abusado de las facilidades otorgadas por el Gobierno en materia de contratación, buscando beneficios rápidos y especulativos.

La estructura productiva que se va tejiendo en este país carece de bases sólidas y se muestra extraordinariamente vulnerable a coyunturas desfavorables. Por tanto, señorías, no es ya que el problema del desempleo continúa sin

resolverse, sino que la misma política económica que se está haciendo arroja muy serias dudas sobre su solución futura. Tanto es así, que las propias proyecciones macroeconómicas oficiales reconocen que con esta política el paro persistirá y que, en el mejor de los casos, en 1992 se situará el desempleo en el 16,8 por ciento de la población activa.

Señorías, el Gobierno pretende encubrir, en estos momentos, el fracaso de la política económica en materia de inflación y sector exterior mediante medidas monetarias de corte duro, y con la amenaza de una política fiscal restrictiva. De esta forma, lo que es exclusiva responsabilidad del Gobierno va a convertirse en un castigo que van a sufrir especialmente, y queremos subrayarlo, los trabajadores en paro, pues los efectos de estas medidas sobre el crecimiento del producto interior bruto y el empleo van a ser considerables.

En fin, la situación actual en materia de desempleo es la siguiente: El ritmo del crecimiento del empleo en el último año se ha desacelerado, pasando del 4,94 por ciento, en 1987, al 3,66 por ciento, en 1988. Los ocupados fijos descienden en 150.000 y el empleo eventual se incrementa en 514.000. Cerca del 90 por ciento de los empleos creados en el último año son de naturaleza precaria. El número de empleos en el segmento de los menores de 25 años, durante el pasado año, se ha reducido en 83.900. La tasa de paro se sitúa en la actualidad en el 18,5 por ciento, lo que demuestra que, a pesar del crecimiento económico, no se soluciona el problema del desempleo. Sólo un 28 por ciento de los parados gozan de alguna protección, y cerca de 2 millones de parados no gozan de cobertura al desempleo.

Quisiera decirles a los señores del Gobierno —no hay ninguno presente, pero está el Partido que lo soporta o sustenta— que es muy deseable no den más vueltas al asunto. Esta política económica ha fracasado y se hace necesario proceder a un cambio de la misma. Hay, incluso, miembros del actual Gobierno que ya parecen empezar a comprender por lo menos la necesidad —no sé en qué dirección—, de someter a debate la actual política económica.

Nosotros, en esa convicción que tenemos de que hace falta cambiar en los ejes de fondo la política económica, sugerimos lo siguiente: primero, creemos que hace falta, que es urgente y necesario retomar la dirección de los procesos económicos a partir de una política activa con la empresa pública en primera línea de actuación, de forma que se seleccionen y potencien los sectores más estratégicos para no depender tanto del exterior; solucionar el déficit comercial y evitar así la exportación de puestos de trabajo, porque si el crecimiento de la economía, señorías, es muy importante, y no lo negamos, no lo es menos que ese crecimiento se traduzca efectivamente en creación de puestos de trabajo.

En segundo lugar, junto a esto, decir que el escaso grado de satisfacción de las necesidades colectivas deja lugar a una amplia actuación pública en sectores como la sanidad, la justicia, la educación y, en general, gastos con finalidad que pueden y deben ser satisfechos por los po-

deres públicos, lo que daría lugar a un aumento sustancial del empleo.

En tercer lugar, que el Estado debe garantizar la inserción de los excedentes empresariales con fines productivos, evitando el crecimiento de operaciones especulativas que desvían recursos hacia actividades estériles desde el punto de vista económico y social y, sobre todo, en cuanto al empleo. Hay que repartir mejor el trabajo existente, mediante reducción de la duración de la jornada laboral. Que cualquier política de empleo debe combinarse con medidas complementarias de protección a los parados. Se requiere una reforma del sistema legal de protección, en nuestra opinión, que rebaje el período mínimo de cõtización exigida para obtener el derecho a la protección, la extensión y el aumento de duración del subsidio asistencial a los colectivos más necesitados. Por último, señorías, hay que acabar con la precarización del empleo, porque así no se resuelve el problema del paro, es económicamente ineficiente y da lugar a la degradación de las condiciones laborales y sociales. Quiero subrayar, en este sentido, que el propio Fondo social europeo limita sus ayudas a la contratación de empleos de naturaleza estable. Termino insistiendo, señorías, en mis primeras ideas expuestas aquí esta tarde. Si se quiere abordar en serio el problema del desempleo juvenil es necesario un conjunto de medidas articuladas para hacer frente al desempleo en general, que incluyen, desde luego, una política macroeconómica diferente de la actual. A partir de ahí es cuando nosotros entendemos que debe contemplarse un tratamiento específico a los colectivos singularmente marginados, entre ellos, por supuesto, a los jóvenes, a través de ayudas públicas, a las que nosotros no nos oponemos, siempre que esas ayudas públicas en ningún caso sirvan para desplazar el paro de unos colectivos a otros, y siempre mediante la participación sindical en el control del seguimiento.

Por estas razones, señorías, señalamos hoy aquí que nos parece útil que el Parlamento reafirme la conveniencia de que quede retirado definitivamente ese contrato de inserción de empleo juvenil que, en realidad, es algo muy distinto, como hemos tenido ocasión de explicar aquí en otros momentos, y que el Gobierno se siente de verdad a negociar un plan de empleo con los sindicatos; pero, desde luego, para que esa negociación pueda ser mínimamente eficaz, después de la experiencia de varios años ya en los que vamos de fracaso en fracaso en el terreno de la generación de empleo, hace faltar cambiar los ejes básicos de la política económica.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Iglesias.

A esta proposición no de Ley no ha sido presentada enmienda alguna. Consiguientemente, procede el turno de fijación de posiciones de los diversos grupos parlamentarios. ¿Qué grupos parlamentarios desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos nuevamente en un debate importante, el debate del empleo juvenil, que es una asignatura pendiente del Gobierno y de algunos grupos de la oposición. Mi grupo ha de lamentar que en el día de hoy tengamos que estar debatiendo este tema a nivel puramente teórico, sin haber afrontado todavía el problema en el terreno práctico, que es donde realmente se hace la política que beneficia a los ciudadanos que nos votan.

Nosotros hemos de lamentar tener que subir a esta tribuna hoy, un día más, a hablar de un plan de empleo juvenil o de un plan global de empleo, como veremos en la próxima intervención, probablemente en el siguiente punto del orden del día, sin haber puesto en práctica el único plan de empleo que se ha presentado en este hemiciclo.

Durante este trimestre que llevamos y, probablemente al paso que vamos, durante el primer semestre de este año, habremos dejado de contratar, habrá dejado de trabajar una porción incalculable de jóvenes trabajadores mientras sus representantes estamos aquí discutiendo, creo personalmente que desde un punto no acertado del debate, un tema que no somos capaces de llevar a la praxis. Este es un fracaso de este Parlamento; así lo entiendo.

La verdad es que a mi grupo se le hace difícil situar este debate en el tema de precarización de empleo contra contrato indefinido de trabajo porque éste no es el tema, y ahí es donde estamos incidiendo. El tema es precarización de empleo, sí, pero contra desempleo, no contra contratos indefinidos. ¿Es que hay posibilidad, es que en los países de la CEE, más aún, de la OCDE no se están utilizando todas las fórmulas imaginables de precarización del empleo para dar mayor empleo a los ciudadanos? ¿Es que podemos citar aquí algún país de la Comunidad Económica Europea que, de alguna manera, no tenga también el problema de la precarización de empleo?

No estoy alabando la precarización. Digo que éste es un hecho, un hecho real que existe, que está ahí, y al lado de ese hecho hay una bolsa de jóvenes de 1.300.000, señorías —que no es cualquier cosa—, que están esperando que nosotros nos pongamos de acuerdo a ver si pueden iniciar o no su experiencia profesional.

Hay que reconocer que el único programa articulado que se ha traído aquí no fuimos capaces de aprobarlo, hubo la oposición de algunos grupos y, ciertamente, la oposición de las centrales sindicales, que no aceptaban —creo que no entendieron el mensaje que suponía—, que un sector de jóvenes pudiesen iniciar su experiencia laboral, lo que les permitiría en el futuro la adquisición de un empleo.

¿Pero es que estamos pensando que la precarización del empleo va a acabar inmediatamente? Vamos a ver cómo combinamos revolución tecnológica, en la que nadie discute que estamos inmersos, con rapidez de mutación de empleos constante. ¿Cómo vamos a casar esto con el empleo indefinido? Los países tecnológicamente más avanzados están habituados, y están habituándose sus trabajadores, a un cambio constante de empleo, naturalmente con una formación profesional, reconversión profesional,

etcétera, pero, como éste no es el tema de hoy, digamos las cosas como son.

La precarización de empleo va acompañada de la revolución tecnológica. Una u otra deberíamos eliminar; la revolución tecnológica para poder hablar, en una hipótesis imaginaria, de que se podría mantener el empleo indefinido.

¿Estoy abogando aquí por la precarización y por el hecho de que se hagan tipos de contratos abusivos? No. Estoy diciendo que el hecho de que el trabajo sea un bien escaso nos obliga a poner en práctica medidas que si no nos satisfacen del todo, por lo menos permitan que la bolsa más importante de ciudadanos que no trabajan en este país, que son los jóvenes y que son los que necesitan de mayor formación profesional y de mayor capacidad profesional, porque son los que van a regir la sociedad en el futuro, empiecen, de alguna manera, a activar y a aprender alguna profesión.

Hasta ahora en este Parlamento todos hemos sido incapaces de llevarlo adelante, y no vengamos con discursos más o menos idealistas y no vengamos haciéndonos los defensores a ultranza y siendo más papistas que el Papa defendiendo a la clase obrera, a la que todos, de alguna manera, creemos que representamos. Estamos perdiendo la oportunidad de que los jóvenes empiecen a trabajar si no hacemos el esfuerzo común de aprobar definitivamente un plan, el que sea, pero un plan, que definitivamente articulado se discuta en esta Cámara y se ponga en práctica.

Mi Grupo, que no quiere entrar en el detalle de la estadística ni quiere entrar en la profundización del tema que no es hoy cuando se debe hacer sino cuando se presente el plan, desde esta postura insta al Gobierno a que traiga definitivamente un Plan de empleo juvenil o un plan global de empleo con incidencia específica en los jóvenes, que prime el trabajo, que financie el trabajo no el paro. Estamos en contra de que, con el dinero público, se financien o se paguen situaciones de empleo, se subsidie el desempleo. Estamos porque el dinero público se emplee para fomentar, incentivar el empleo de los jóvenes y en esa línea creemos que el Gobierno tiene la obligación de traer a esta Cámara, de forma inmediata, un plan que se apruebe definitivamente y que se ponga en práctica para que los jóvenes empiecen a trabajar de una vez, es decir, todos aquellos que puedan y estén en situación de ser contratados, que lo sean y que empiecen a aprender y a practicar un oficio.

Si esto se hace así, el Gobierno tendrá nuestro apoyo; si no se hace así, evidentemente estaremos frustrando a la capa más importante de la sociedad, que es la de los jóvenes que podrían trabajar y no trabajan por incapacidad de sus representantes que están en este hemisiciclo.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, se-

ñorías, opino que el objetivo real de esta intervención no es volver a pronunciarnos sobre el plan de empleo para los jóvenes que presentó el Gobierno, cuya fijación de posición mi grupo ya hizo en su día y en la que dimos nuestras justificaciones para el rechazo de tal plan, que más que de plan de empleo, como vulgarmente ha predominado, nosotros calificábamos como un plan de paro por relevos y realmente pensábamos que sus efectos iban a ser más perniciosos que beneficiosos en el objetivo que se perseguía. El objetivo no es volver a analizar el plan, sus ventajas o inconvenientes, sino que, una vez aceptado el rechazo genérico que ha provocado en la sociedad, incluso en los propios jóvenes (todas las asociaciones juveniles que se han pronunciado, excepto una, ha sido en contra), deberíamos centrar el debate en la concreta proposición no de ley que nos ocupa.

La proposición tiene dos puntos muy concretos. Uno de ello consiste en pretender que el Gobierno retire definitivamente el Plan de empleo y el segundo que el Gobierno inicie las negociaciones con los sindicatos.

Efectivamente, como decía el señor Iglesias, la justificación de que haya sido presentada el 1.º de diciembre, por un lado nos va a permitir volver hablar de un tema grave y de actualidad siempre en nuestra sociedad, como es el paro y, por otro lado, nos pone en un aprieto en cuanto a una materia que posiblemente en estos momentos podía estar superada en los términos en que está planteada y se podían haber hecho unos planteamientos más profundos.

Como decía, esta oportunidad se puede aprovechar para hacer al menos un par de matizaciones que creo de interés.

En primer lugar, el Gobierno, con su política de abrir y cerrar cajones, realmente parece estar jugando al ratón y al gato con las fuerzas sociales implicadas en un tema de tanta importancia en nuestra sociedad como es el paro. La deducción lógica de todo ello es que el Gobierno carece de una política decidida de lucha contra el paro. El modelo aplicado por el Gobierno, creo que en bastante sectores, como ya se ha dicho en esta Cámara, se reconoce que está agotado, y trabajar dentro de ese modelo es muy difícil. O sólo se podrá llegar a medidas parciales o, en muchos casos, se podrá interpretar que se están adoptando medidas electoralistas. Es muy difícil trabajar dentro de un esquema que pensamos está realmente agotado.

El criterio del Gobierno era provocar crecimiento económico, y que dejando esos excedentes en manos de determinados sectores empresariales y banca, mediante inversión, generarán empleo. Está claro que eso se ha agotado, que se ha producido un cierto crecimiento, que todos deseamos, que se ha producido ciertos excedentes que han quedado donde el Gobierno quería que fundamentalmente quedasen, pero no se han traducido en una inversión que genere el empleo deseable. El empleo generado ha sido insuficiente, tanto en calidad como en cantidad.

Por tanto, sí al crecimiento, lógicamente, pero a un crecimiento que sea capaz de cumplir la finalidad que se pretende, y en este caso el objetivo prioritario tendría que ser la lucha contra el paro. Pero si seguimos sin abordar

el problema de raíz, que sería el cambio en la política económica del Gobierno, nos podríamos encontrar no sólo con no conseguir resolver mejor el problema ya planteado del paro sino, incluso, con agravarlo.

Es muy significativa la última intervención que tuvo el Gobernador del Banco de España en la Comisión de Economía de esta Cámara, cuando dijo que si la inflación no quedaba controlada con las recientes medidas adoptadas por el Banco de España se reforzarían dichas medidas, e incluso se atrevió a enviar un mensaje clarísimo: Esto podría llevarnos a un plan de estabilización, con lo cual estaría en peligro el 25 por ciento de los puestos de trabajo temporales ahora mismo existentes. Es decir, intentar diseñar —dicho por autoridades como el Gobernador del Banco de España— políticas de lucha contra el paro, cuando lo que está en peligro es que si el Gobierno sigue con su política económica va a ser difícil incluso mantener esos puestos de trabajo temporales, que ha sido capaz de intercambiar por otros definitivos, en última instancia de generarlos como dicen ellos, en la época actual eso podría ser muy peligroso.

La proposición no de ley dice: Retirar el plan. Yo pienso que ese Plan está retirado ya y, por tanto, esperemos ser capaces de generar un producto mejor. En segundo lugar dice: Iníciense negociaciones con los sindicatos. Hay una contradicción en la proposición no de ley. En la exposición de motivos se habla del diálogo necesario con las fuerzas sociales afectadas, y en lo que es proposición no de ley en sentido estricto, en el número 2, se habla de negociaciones con los sindicatos. No sería conveniente que quedasen esas negociaciones solamente entre Gobierno y sindicatos, como apunta el número 2 de la proposición, sino que efectivamente se consiga hacerlas extensibles, como se apunta en la exposición de motivos. Por tanto, espero que en la proposición esté contenido el espíritu —que no la letra— de que sea extensible el diálogo a todas las fuerzas sociales implicadas. Pero no podemos perder tiempo. Tampoco es cuestión de abrir un gran debate para, dentro de un año, empezar a adoptar medidas concretas. Esto tiene que ser un proceso rápido que permita la adopción de medidas urgentes o, al menos, en la tendencia de generar un empleo fijo en un futuro inmediato, porque si esas medidas concretas no se adoptan rápidamente, si el Gobierno sigue con sus medidas de política económica, en este caso medidas de política monetarista, repito, lo que está en peligro son incluso los puestos de trabajo existentes en la actualidad y en cualquier caso, con seguridad, los puestos de trabajo temporales, dado que todos sabemos que un plan de estabilización implicaría que a la hora de renovar los contratos sería muy difícil lograr dicha renovación.

Por tanto, sí al espíritu de la proposición, pero con mis dudas respecto al desfase temporal con que se presenta esta proposición, y, en todo caso, hay que esperar que sean tenidas en cuenta todas las fuerzas sociales a la hora de determinar cuál debe ser la política global, económica, que el Gobierno tiene que diseñar para, en el marco de un proyecto global de lucha contra el paro, poder atender con eficacia a los jóvenes, exactamente igual que a

otros sectores también muy necesitados, como son los parados de larga duración, por ejemplo, que no podemos olvidar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Rioboo.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que a partir de este momento hemos entrado en un debate que pasa por esta proposición no de Ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, seguidamente por la de la minoría vasca y acabaremos con la moción que presenta nuestro grupo. Me gustaría situar un poco en el tiempo de qué estamos hablando. Desearía recordar a esta Cámara —creo que no es malo recordar la historia por aquello de no volver a repetirla— que llevamos un año exactamente hablando del mal llamado Plan de Empleo Juvenil previamente del Partido Socialista Obrero Español y adoptado a continuación por el Gobierno socialista. Considero importante recordar los tiempos, porque en relación con lo que estamos tratando nos encontramos ante una situación similar respecto a otras cuestiones que se plantean en esta Cámara. Hace unas semanas yo le decía al señor Ministro de Sanidad, cuando hablábamos de la situación de la sanidad, que había que entrar en el fondo de la cuestión, y el señor Ministro me acusaba de tener desgana. Realmente te entra desgana cuando ves continuamente que problemas que afectan directamente a la sociedad, problemas básicos como es la situación del desempleo en España, una y otra vez se discuten en esta Cámara y una y otra vez son rechazadas por la mayoría socialista.

Voy a hacer referencia a unos datos de una encuesta que se repite periódicamente. Quiero recordar a la mayoría socialista, por aquello de la conciencia social, que en las encuestas que elaboran las pequeñas o grandes empresas que se dedican a averiguar cuáles son los problemas que preocupan a la sociedad española ya ni siquiera plantean el paro como problema. En la sociedad española de hoy el cáncer es una enfermedad y el paro es otra enfermedad, exactamente igual, consustancial con la sociedad. Tenemos que romper esa dinámica. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que es el Gobierno el que debe romper esta dinámica. Ese mensaje de que se hace lo que se puede y no se puede hacer más porque la economía española no admite una diferenciación de lo que ustedes hacen creo que es perverso. Hay que cambiar la actitud de los jóvenes que se sienten impotentes ante una situación que les es totalmente adversa cual es el paro.

Cuando el Plan de Empleo ha venido a esta Cámara, nuestro Grupo Parlamentario siempre ha dicho lo mismo: Cualquier medida que tienda a crear empleo para nosotros es buena. Así lo ha dicho nuestro Grupo Parlamentario cualquiera que haya sido su portavoz. Pero también dijimos que esto no era un plan de empleo, sino que sim-

plemente era una medida de inserción, un contrato de aprendizaje, y quiero recordar a la mayoría socialista que fue el propio sindicato UGT el que se lo cargó en la negociación colectiva. Lo que me preocupa es que se acabe la situación indeseable en la que nos encontramos. Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, pero por unas razones que en relación con algunos puntos pueden ser totalmente diferentes, y debe ser así, de lo que haría el Partido Comunista. Este es el momento de que definitivamente el grupo mayoritario abandone el Plan de Empleo, que también lo dijo en esta Cámara el Presidente del Gobierno con motivo de su comparecencia para hablar del 14 de diciembre, primero, y posteriormente en el debate del estado de la nación. Si ustedes han retirado el Plan de Empleo Juvenil para poder abrir el diálogo con los sindicatos, les sugiero que lo abandonen definitivamente, y a cambio del abandono de ese Plan que el señor Ministro de Trabajo, responsable de la política de empleo en este Gobierno, traiga medidas de fomento de empleo, que serán las únicas positivas. Quiero recordar que desde 1984 el señor Chaves —que, por cierto, no está presente— no ha traído a esta Cámara ni una sola medida de inserción profesional. Es más, las que han dejado de estar vigentes como, por ejemplo, el contrato indefinido para menores de 26 años, ni siquiera se ha molestado en renovar. Anuncio que mi Grupo Parlamentario va a presentar una proposición en ese sentido y espero contar con el apoyo de la mayoría.

Quiero recordar que el 16 de noviembre, en esta Cámara, el señor Ministro de Trabajo señaló, en una de sus muchas comparecencias para hablar del Plan de Empleo Juvenil del PSOE, que este Plan formaba parte de un plan global. Son sus palabras: No es una medida aislada sino que debe ser analizada junto a todos los planes de formación profesional, junto a otras medidas de fomento de empleo, junto a otras medidas de incentivación de la contratación indefinida de jóvenes, etcétera. Yo pido al señor Ministro de Trabajo que cumpla lo que dijo el 22 de diciembre, porque creo que esta Cámara ha llegado al límite cuando el señor Ministro de Trabajo promete cosas que jamás va a cumplir con motivo de la discusión de una interpelación. Incito al grupo mayoritario a que inste al Gobierno a que traiga medidas de fomento de empleo que puedan ser puestas en práctica rápidamente.

El Grupo comunista plantea, en última instancia, la concertación. Hay pendiente una mesa de empleo, que supongo que el Ministro de Trabajo va a poner en marcha inmediatamente. Yo insto al Gobierno a que lo haga, que apure al máximo la concertación, que la apure rápidamente y, si en esa mesa no se llega a ningún tipo de acuerdo con la patronal y los sindicatos, que no olvide nunca el Ministro de Trabajo que la soberanía popular reside en esta Cámara y que es aquí donde, en última instancia, debe ser el Ministro de Trabajo el que traiga esas medidas, vuelvo a decir, imprescindibles para que pueda cambiar la situación no ya sólo de los jóvenes sino de todo el mercado de trabajo, también las mujeres, que constituyen la mayoría de los desempleados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Villalobos.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo mayoritario, al cual se ha referido repetidamente la portavoz del Grupo Popular, no tiene inconveniente en discutir y debatir en este momento y en este trámite lo que SS. SS. quieran y aquello que a SS. SS. les apetezca. Pero tiene a bien recordar, al iniciar esta intervención, los términos de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

En la proposición no de ley se insta al Gobierno, en primer lugar, a retirar el Plan de Empleo Juvenil aprobado en el Consejo de Ministros; y en segundo lugar, a establecer de forma inmediata negociaciones con las fuerzas sindicales para la articulación de un conjunto de medidas que establezcan vías de solución para la grave problemática de desempleo que sufre nuestra sociedad, en la que es claramente representativa la situación de los jóvenes.

Me he permitido leer los términos de la proposición no de ley porque creo que una proposición no de ley se presenta con la finalidad de que sea aceptada o no por SS. SS., por la Cámara. ¿Pero qué ocurre con esta proposición no de ley? Votar sí, en definitiva, sería votar la retirada del Plan de Empleo Juvenil que, como es sabido, espera en un cajón la aportación de mejores propuestas. El Gobierno ha invitado repetidamente a los interlocutores sociales a presentar sus propuestas a fin de iniciar el diálogo sobre las mismas, sin condición previa alguna. El señor Iglesias, representante del grupo proponente, ha dedicado gran parte de su intervención a justificar por qué mantiene esta proposición no de ley. Seguramente que ello indica que no debía estar muy seguro acerca de la oportunidad de su mantenimiento. Nosotros pensamos que esta proposición no de ley, que en su momento podría haber tenido alguna razón, en éste no tiene ninguna para ser debatida. Es, efectivamente, una proposición no de ley desfasada, palabra que ha mencionado el propio señor Iglesias, y que está absolutamente fuera de lugar.

Por otra parte, si votamos sí al segundo voto, vamos a votar algo ya decidido por el Gobierno, como es la convocatoria de la llamada mesa del empleo, en la que se va a negociar nuevas medidas. Parece que SS. SS. no conocen que el Ministro de Trabajo acaba de convocar la mesa del empleo para pasado mañana en el Ministerio de Trabajo a las cinco de la tarde, por más señas, a los secretarios generales de los sindicatos y al Presidente de la CEOE, a fin de tratar sobre los temas de empleo, y en particular sobre el empleo juvenil, que es el principal de los problemas que nos afecta en estos momentos en materia económica y social.

Como el proponente carecía de argumentos para mantener sus dos propuestas, se ha dedicado a hablar del desempleo, a recurrir a los tópicos de siempre, a los argumentos ya repetidamente oídos al señor Iglesias sobre el fracaso de la política de empleo, sobre el fracaso de la política económica, la necesidad de cambiar la política económica, la precarización del mercado de trabajo, etcéte-

ra. Acepta, al menos, que la tasa de desempleo está en estos momentos en el 18,5 por ciento. Y no lo digo porque sea una tasa baja sino porque, si se acepta que ésa es la tasa de desempleo, se está aceptando que en estos momentos el paro registrado en España es de 2.700.000 personas. Si hace no demasiado tiempo el señor Iglesias y su Grupo parecía que echaban las campanas al vuelo cuando estábamos en tres millones de parados, parece lógico que en estos momentos el señor Iglesias y su Grupo reconocieron este éxito de la política económica y social del Gobierno. Exito relativo; es todavía una tasa alta de desempleo. Pero aceptemos las cosas tal y como son porque, si no lo hacemos así, es difícil que podamos llegar a ningún acuerdo, en lo cual estamos todos interesados, también las fuerzas políticas. El empleo experimentó una evolución favorable en España en 1988, según se desprende de la encuesta de población activa del cuarto trimestre del pasado ejercicio, como saben SS. SS., que muestra una creación de 294.000 puestos de trabajo netos al año y una reducción del paro en 219.000 personas, situándose en 2.700.000 personas, como he dicho antes. Pero si acudimos también al mes de febrero pasado, tenemos los mismos datos favorables en la evolución del desempleo en España.

A continuación el señor Iglesias, proponente de esta iniciativa parlamentaria, se ha referido al empleo juvenil. Efectivamente conocemos la dimensión del problema (lo hemos dicho repetidamente en esta Cámara, en una interpelación presentada por Izquierda Unida y también en otra presentada por el Grupo del Partido Nacionalista Vasco), conocemos la dimensión del problema, pero no estamos cruzados de brazos. Hemos adoptado y se están adoptando muchísimas medidas en orden a combatir este grave problema del desempleo juvenil: medidas de política económica, medidas jurídicas y medidas específicas concretamente dirigidas a combatir el desempleo juvenil, a las cuales seguramente habrá oportunidad de referirnos con posterioridad, al debatir otra proposición no de ley también relacionada con el paro juvenil. Porque la política económica del Gobierno socialista, señorías, es prioritariamente una política de empleo, dígame lo que se diga por parte de Izquierda Unida y, en particular, por el señor Iglesias.

Ha dicho concretamente el señor Iglesias que el Gobierno se siente, de verdad, a negociar los problemas del empleo. Pues bien, el Gobierno se ha sentado a negociar y se volverá a sentar, como he dicho, pasado mañana. El Gobierno ha reiterado ofertas de negociación a los interlocutores sociales en los dos últimos años y esperemos que esta última oferta, la oferta de la mesa de empleo, que tendrá lugar pasado mañana, fructifique y llegue efectivamente a un acuerdo. Por descontado que el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista no va a faltar, y creemos que tal vez el mejor apoyo en estos momentos sea dejar que las fuerzas sociales hablen, que los interlocutores sociales se intenten poner de acuerdo, sin condiciones previas, como ha anunciado el Gobierno, y teniendo en cuenta el clarísimo objetivo de combatir el desempleo en España y fundamentalmente el desempleo juvenil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Arnau.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que proceda a retirar el Plan de Empleo Juvenil y establezca negociaciones con las fuerzas sindicales para solucionar el empleo juvenil.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 95; en contra, 145; abstenciones, una.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley que acaba de ser votada. (El señor **Vicepresidente**, **Torres Boursault**, ocupa la Presidencia.)

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE PLAN DE EMPLEO DE CARACTER GENERAL Y DE CARACTER ESPECIFICAMENTE JUVENIL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre Plan de empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil. Para su defensa tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario presento la proposición no de ley a través de la cual se articula una serie de medidas estructurales, de naturaleza indicativa unas, de naturaleza específica otras, de carácter macroeconómico y microeconómico, promocional, incluso educativas, formativas, culturales. Lo que requiere el desempleo del Estado español, en definitiva, es un problema complejo, de causas productoras atinentes a disciplinas diferentes, pero de causas coadyuvantes también complejas y atinentes también a distintas disciplinas que deben ser objeto de consideración relevante, de consideración intelectual y de prospectiva suficiente. Y lo hace con toda modestia, pero indicando también que es una proposición no de ley —aunque pueda resultar un poco presuntuoso— rigurosa en su concepción, al menos rigurosa por la cualificación técnica de los profesionales que la han elaborado, por el tiempo dedicado a los estudios de prospectiva, al análisis de experiencias comparadas en los países de nuestro contexto socioeconómico y desde una postura, sobre todo, serena, reflexiva.

Nos gustaría enmarcar políticamente esta proposición no de ley haciendo algunas precisiones de encuadre político; y con esto quiero tranquilizar específicamente al Grupo Socialista. Queremos indicar que con esta proposición nosotros no pretendemos endosar responsabilidades por el desempleo a nadie, imputar responsabilidades políticas a nadie, ni al Gobierno ni a ningún otro interlo-

ctor ni a ningún otro agente económico. Entendemos que en el problema del desempleo, complejo en cuanto a sus causas productoras y coadyuvantes, si entramos en una dinámica de dilucidar el reparto de responsabilidades, en este reparto a muchos corresponderían responsabilidades específicas, no sólo a la Administración. Sería bueno analizar determinadas posiciones de los interlocutores sociales, de los sindicatos en primer lugar: La sacralización de determinados principios, como el de los derechos adquiridos en ocasiones, como la operatividad a veces abusiva de los principios de norma mínima y condición más beneficiosa, como determinados posicionamientos o determinadas presiones salariales en la negociación colectiva, que no tienen en cuenta en términos macroeconómicos su perturbación de la estructura frágil del mercado del trabajo en términos colectivos, en términos globales. Si acudimos a las asociaciones empresariales, también cabe imputar y atribuir responsabilidades específicas: Utilización de fórmulas precarias contractuales para cubrir puestos estables, abusos en materia de subcontratación en empresas irregulares para abaratar costes, recurso a la economía sumergida, abusos en las horas extras. Si acudimos a las instituciones públicas, desde luego ustedes no lo están haciendo bien o el Gobierno no lo está haciendo bien. No está afrontando el problema del desempleo con eficacia, con racionalidad suficiente. Pero si acudimos a la oposición, también posiblemente se utilice en demasía posiciones demagógicas en un problema que lo que requiere es rigor.

Pues bien, señorías, rigor y serenidad es lo que pretende incorporar nuestro Grupo a este debate. Y pretende otra cosa. Pretende recuperar este debate para las instituciones públicas. Este debate en este momento está en la sociedad, este debate ha sido expropiado por la sociedad y ha sido expropiado por la calle en términos de confrontación, de grave enfrentamiento social. Tenemos que recuperar para las instituciones públicas, para esta Cámara, para el Parlamento español un debate sereno, un debate racional, un debate que es el que nos corresponde necesariamente a aquellos que ostentamos la condición política de tutores y de gestores de los intereses colectivos de los ciudadanos. Esta era una precisión que nos interesaba hacer con carácter previo al debate.

Tras estas consideraciones de naturaleza previa, tenemos que indicar que entendemos que no se está actuando bien en el ámbito del desempleo. No se está actuando bien desde la perspectiva de las políticas institucionales, de las políticas de la Administración destinadas a promover el empleo, o a remover los obstáculos que generan los importantes colectivos de desempleados, las importantes cifras de desempleados que soporta el Estado español. Este es el problema más grave, más lacerante, que tiene planteado en estos momentos esta sociedad. Y no se está actuando bien por muchas razones. Uno se pregunta si desde una perspectiva de empresarios, de interlocutores sociales, realmente se están asumiendo en términos teóricos y en términos prácticos también lo que está ocurriendo en el entorno de nuestras empresas y en el entorno de nuestras relaciones de producción; si se está asumiendo con

suficiente reflexión y eficacia los importantes retos tecnológicos, la incorporación de los ciclos intensos de innovación tecnológica, los nuevos costos y los nuevos mercados con los que hay que operar, con los que hay que producir y vender, las nuevas relaciones de producción tal como se están empezando a concebir en los países más progresistas, más opulentos. Pero sobre todo lo que nos preocupa es si se están asumiendo las insuficiencias del diseño de las políticas macroeconómicas, microeconómicas y promocionales por parte de los poderes públicos.

En una política macroeconómica, que está potenciando un crecimiento intensivo, se hizo apología en su tiempo del crecimiento de la economía, del crecimiento de la actividad, crecimientos que llegaron al seis por ciento en algunos trimestres, como en el primer trimestre del año 1988, crecimientos que se utilizaban como paradigma de un diseño de política macroeconómica eficaz, incluso brillante, y siendo objeto de valoraciones positivas y aun apologéticas en los países de nuestro contexto socioeconómico, y no nos dábamos cuenta de la naturaleza de las incorrecciones o de los desequilibrios internos de ese crecimiento y de los problemas económicos que ese crecimiento estaba creando simultáneamente. En este momento ya no se enfatiza tanto el índice o la variable de crecimiento económico. En este momento se enfatizan más variables o índices como los desequilibrios estructurales de nuestra economía. ¿Por qué? Porque este crecimiento, con índices del cinco, del seis por ciento, era un crecimiento no sano, no suficientemente saludable. No era un crecimiento que pivotase sobre la inversión, que pivotase sobre un incremento de los capitales físicos de nuestras empresas, sino con un importante componente especulativo, con un importante componente de realización especulativa de recursos ociosos, basado además en tres circunstancias coadyuvantes. La primera, una coyuntura internacional alcista, de crecimiento, que parece que está acabando, que parece que va a dar paso a una base bajista del ciclo económico; al relanzamiento del consumo privado y de la inversión en segundo lugar, que parece que también se está paralizando o perturbando con el rebrote de la inflación en estos momentos y con la crisis bursátil, y sobre todo la paralización de los costes salariales. Este es un parámetro en el que me gustaría detenerme.

Este parámetro, como componente macroeconómico del crecimiento, no es justo, no es solidario, y no puede ser nunca un componente estable. No es razonable endosar a los trabajadores, a los empleados públicos, a las clases pasivas, a los pensionistas y desempleados, la razón de la opulencia del crecimiento económico de un país. ¿Qué ocurre? Que este crecimiento era compatible con una tasa de actividad bajísima. Se presumía de un crecimiento de los más altos de los países de nuestro contexto, de los países de la OCDE, pero nos manteníamos en unos niveles de tasa de actividad cinco puntos inferiores a la media de la tasa de actividad de los países de la OCDE. Nuestros indicadores macroeconómicos eran prácticamente todos iguales o inferiores a los del año 1973; la inversión era muy inferior a los parámetros indicadores del 1973; la importación de productos energéticos, muy infe-

rior a los indicadores del año 1973; la exportación, otro indicador inferior a los parámetros del año 1973; había 2.500.000 empleados menos que en el año 1964. Un dato no baladí, precisamente. Mal compensando o compensado, de alguna manera —entrecorriendo la expresión, si fuese escrita—, por el terrible incremento del empleo público. También desde el año 1964, 1.500.000 empleados públicos más, también con las perturbaciones vinculadas al gasto público que esta circunstancia provoca. Tres millones de desempleados. Otro dato nada baladí tampoco. Un millón trescientos mil desempleados jóvenes. Problema lacerante y que marca la impronta prácticamente generacional al problema del desempleo.

Estas son disfunciones que eran compatibles con unos índices de crecimiento económico intenso, el más alto de los países de la OCDE, como se presumía con reiteración. Pero ¿qué sucede? Que ahora nos encontramos con un problema sobrevenido: el rebrote de la inflación. Previsiones de inflación del tres por ciento. ¿Qué ocurre? El Banco de España tiene que mediar con medidas de política monetaria intensas, restrictivas, de enfriamiento de la economía, incremento del coeficiente de caja, depósitos previos para acceso a créditos exteriores y para acceso a moneda extranjera, con lo cual se reduce la masa monetaria, la capacidad de crecimiento de la economía, se enfría la economía, se dificulta el acceso a la financiación de nuestras empresas, de nuestros sectores industriales, con lo cual se impide el crecimiento del capital físico de nuestras empresas y se imposibilita utilizar la variable inversión como índice, como parámetro saludable de un crecimiento económico susceptible de generar empleo.

¿Cómo justificaba estas medidas el otro día en la Comisión de Economía el Gobernador del Banco de España? Indicaba algo así como lo siguiente: como estas medidas de política monetaria van a incrementar los tipos de interés internos, se va a producir una incorporación masiva de capitales de capitales extranjeros que va a compensar, a efectos de masa monetaria, la pérdida derivada de las dificultades de acceso a la financiación de nuestras empresas.

De nuevo recurrimos a un método especulativo de crecimiento económico que en nada va a garantizar el incremento del empleo o va a posibilitar un crecimiento del empleo. Y convierte en azarosa también la propia lucha contra la inflación, porque ya la referencia porcentual para la negociación colectiva laboral y la referencia porcentual para los incrementos de los salarios de los empleados públicos y de las clases pasivas ha de ser el seis por ciento necesariamente, con lo cual se pueden producir los efectos vinculados a lo que técnicamente se denomina subsalarial. En definitiva, nuevas tensiones inflacionarias o despuntes o sobrepuntes nuevos de inflación. Luego la perspectiva económica, en un análisis macroeconómico elemental, no puede ser en absoluto positiva, o no puede ser objeto de una valoración positiva, sino, al contrario, de una valoración preocupante.

En este contexto, ¿con qué nos encontramos? Nos encontramos con —no sé si utilizar la expresión «fracaso», no querría utilizar expresiones agresivas, porque me gus-

taría mantener, por lo menos gramaticalmente, cierta serenidad en este debate— lo que podría calificar como insuficientes medidas de atención al desempleo que se acreditan por porcentajes o por datos estadísticos del siguiente tenor: crecimientos del seis por ciento, que se traducen en el primer trimestre del año 1988 en un incremento del empleo neto del 0,15 por ciento. Muy significativa esta correlación. O tres millones en los últimos años de nuevos empleos, de nuevos contratos de trabajo, que sólo se transforman en 170.000 empleos estables nuevos, deduciendo el empleo no estable, el empleo precario, y deduciendo el empleo de nueva destrucción. Estos datos de las encuestas de población activa acreditan un defectuoso diseño del conjunto de políticas macroeconómicas, microeconómicas, promocionales, incluso educativas y hasta culturales —diríamos— contra el desempleo. Cuando decimos culturales no estamos aludiendo a ninguna frivolidad, me estoy refiriendo a teorías como las del sociólogo McLennan y su escuela, que indican que un pueblo apático, un pueblo sin ilusión colectiva que no recupere valores como el espíritu de iniciativa, de logro, valores emprendedores, de crecimiento, es un pueblo que no puede crecer, que no puede recuperar las cotas de opulencia económica perdidas.

En este contexto ¿qué es lo que hay que hacer? Vamos a indicar primero qué es lo que no hay que hacer. Lo que no hay que hacer es elaborar planes sectoriales, planes fraccionales, frutos de reflexiones sólo capitulares de atención al desempleo. Yo comprendo que el desempleo no es homogéneo, el desempleo es sectorial, tiene una estructura sectorial y una estructura territorial, el desempleo afecta primordialmente a los jóvenes, pero afecta también a los mayores de 45 años, cuyo desempleo se está haciendo crónico, afecta a determinados sectores de profesionales, sobre todo a los de baja cualificación, y afecta específicamente a territorios que tienen determinada configuración de su tejido industrial, los llamados sectores maduros, siderometalúrgico, naval, etcétera.

Una estructura no homogénea del desempleo no justifica, en términos conceptuales de diseño de políticas de promoción del empleo, planes sectoriales de atención al desempleo, no justifica individualizada atención intensiva, por ejemplo, al desempleo de los jóvenes a través de un plan específico, Plan de Empleo Juvenil, ni reflexiones capitulares y planes fraccionales, en definitiva. No es que lo diga yo, porque esta afirmación no resultaría especialmente relevante, es que se lo dicen a ustedes expertos de gran cualificación, contratados incluso por ustedes mismos, por el Gobierno, por el Ministerio de Trabajo, para elaborar el famoso Libro Blanco del desempleo; lo dicen catedráticos de la cualificación profesional de Luis Garrido, de Luis Toharia, que indican inequívocamente que la atención individualizada, la atención intensiva a un determinado colectivo, desatendiendo o no atendiendo en forma similar a los demás, provoca el efecto de sustitución, que en su día fue denunciado por los sindicatos, provoca, en definitiva, perturbaciones, en un mercado de trabajo frágil, en el empleo de los colectivos que no son objeto de atención específica.

Esta es la corrección de diseño que tenemos que efectuar. Ustedes preguntarán con buen criterio: ¿Cómo se hace esto? Nuestro Grupo, con modestia intelectual y con capacidad de absorber o asimilar cuantas incorporaciones, enmiendas o propuestas adicionales nos puedan incorporar los demás Grupos de la Cámara, propone un plan integrado de medidas, unas de naturaleza macroeconómica, otras de naturaleza microeconómica y otras de naturaleza promocional indicativa, en dos capítulos o bloques sistemáticos fundamentales. Voy acabando, señor Presidente, pues veo que el tiempo se me termina. El primer bloque está constituido por veintiocho medidas. Pretenden crear un marco de referencia económico, institucional e incluso educativo o formativo, cuya atención es absolutamente prioritaria, pero además de forma estructurada, tal como se propone en nuestro plan de fomento del empleo.

Hay referencias al gasto y al déficit público. No se termina de captar la nefanda influencia de los índices de gasto y déficit público en el ámbito macroeconómico, por lo menos por parte del Gobierno; no se termina de captar que el gasto público sigue incrementándose en parámetros superiores al Producto Interior Bruto, y que esto contraviene no sólo las indicaciones del Fondo Monetario Internacional, sino también las referencias, experiencias u opiniones de cualquier experto en política macroeconómica. El incremento del déficit público no posibilita la reorientación de los instrumentos fiscales hacia el crecimiento, cuando menos un crecimiento razonable, o incrementos o expansiones fiscales adicionales. Esto es muy importante.

Una política antiinflacionaria es absolutamente necesaria para crear empleo, una política antiinflacionaria diferente a la política monetarista que se está diseñando en estos momentos, una política antiinflacionaria que posibilite el crecimiento del capital físico de nuestras empresas a través de la inversión, pero también el crecimiento del capital humano a través de la formación y el reciclaje profesional. Este no es un país rico en recursos naturales, no es un país con capacidad de adaptación a las innovaciones tecnológicas, no es un país que pueda diseñar de forma adecuada los nuevos esquemas de las relaciones de producción, las de los países más opulentos, es un país que tiene que potenciar los recursos humanos, el capital humano. Eso es algo absolutamente necesario.

Señor Presidente, voy a hacer un esfuerzo de condensación verdaderamente notable.

Reforma del Instituto Nacional de Empleo. Transformación de este esclerótico ente administrativo de gestión del desempleo en un ente activo de actuación contra el desempleo. Esa es una trasmutación importante, operativa e incluso orgánica en este Instituto. Es preciso acometer esta reforma urgentemente. Es preciso que el INEM se desconcentre, se acerque a las Administraciones más próximas al ciudadano, indague en las posibilidades que el mercado, que el entorno inmediato de trabajo ofrece, sobre todo a los jóvenes, y preste una atención individualizada al desempleado.

En cuanto a la represión de la economía sumergida,

tampoco captamos una sensibilización suficiente con este problema. Tampoco se capta, al parecer, las perturbaciones macroeconómicas que las dimensiones de la economía sumergida de este país provocan, la competencia estrictamente desleal con las empresas en situación regular, el impedimento, la obstaculización del desarrollo tecnológico y la genuina y más brutal precarización de los derechos laborales de los trabajadores.

En definitiva, se trata de una serie de medidas, como digo, de naturaleza promocional macroeconómica-microeconómica que luego se complementarían —y con esto acabo, señor Presidente— con 17 medidas específicas, y siento no poder referirme con más detalle a todas ellas. Son 17 medidas de reorientación del empleo que estas medidas iniciales, generales, globales, pueden generar hacia los colectivos más desfavorecidos, puesto que el desempleo tiene su estructura, su dimensión. Son 17 medidas de reorientación del empleo, generado hacia el desempleo juvenil, hacia los desempleados juveniles, fundamentalmente.

Me referiré sólo, por citar tres o cuatro, a las más novedosas, a las que no han sido diseñadas en este país todavía: al carné de homologación profesional, el cual, con los cursillos que le sirven de soporte, ha supuesto en el Estado francés una auténtica revolución para el empleo joven; a la subcontratación por parte de las Administraciones públicas; a las asociaciones juveniles de determinadas funciones que ejerce la Administración, bajo tutela administrativa, vinculadas al ocio, al bienestar, al tiempo libre, fundamentalmente; medidas intensas de promoción de autoempleo; medidas intensas de promoción de las fórmulas de economía social (cooperativas, sociedades anónimas laborales); un contrato de inserción bien diseñado, no defectuoso, no con defectos de diseño como el contenido en el Plan de Empleo Juvenil, sin tachas de inconstitucionalidad, sin tachas de ilegalidad, con los requerimientos de nuestro ordenamiento jurídico, laboral y, sobre todo, con un mandato, con una especie de imperativo para las Administraciones públicas mediante un sistema de cuota (nosotros proponemos también en este caso la del 25 por ciento, que está tan de moda) para las obras públicas y para el trabajo público en la Administración, y con ello pretendemos que este contrato de reinserción laboral se teledirija hacia los jóvenes. En definitiva, son 17 medidas. El tiempo no me permite referirme puntualmente a todas ellas; están en el contenido de la proposición.

Y acabo mis palabras refiriéndome al frontispicio de mi intervención, a mis palabras iniciales, indicando lo que pretende nuestro Grupo, que no es un partido trotskista, como todo el mundo sabe, de los que presentan aquí proposiciones con hondo calado ideológico, que buscan el encuentro frontal con el Gobierno, con el Grupo mayoritario que sostiene al Gobierno o que buscan una estrategia de ubicación de contradicciones. Lo que nuestro Grupo pretende es sencillamente serenar un debate, recuperar para esta institución, para esta Cámara, este debate, el protagonismo necesario que esta Cámara debe ostentar en este debate, en el debate del empleo, que es un de-

bate que corresponde puntualmente a esta Cámara, que es la tuteladora, la gestora de los intereses colectivos de los ciudadanos y, en definitiva, aportar nuestro granito de arena a un problema tan lacerante como el del desempleo juvenil y conseguir acercarnos hacia esta sociedad tan conflictiva, con tantos motivos de preocupación, de frustración, tantos motivos de disintonía, para que adquiera mayores dosis de felicidad que, al fin y al cabo, es la perspectiva ideológica última que subyace de este tipo de planteamientos, que son estrictamente progresistas.

Con estas palabras, señor Presidente, y agradeciendo su amabilidad, acabo esta intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

¿Qué Grupos desean intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)** Minoría Catalana, Popular, Izquierda Unida, CDS, Socialista.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, intervengo para decir que Izquierda Unida no puede votar afirmativamente la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco, a pesar de que en muchos de sus extremos estamos de acuerdo. Incluye todo un programa de política económica que en parte no compartimos, y eso nos conduce inevitablemente a la abstención.

Quisiera añadir otra cuestión. Hay dos propuestas hoy aquí estrechamente relacionadas, la que he defendido antes y la del PNV. Sinceramente, me parece que no son serios algunos de los argumentos que se han expuesto por parte del representante socialista. No me parece serio que sobre un tema tan grave, el del desempleo, se diga que las argumentaciones expuestas por mí no son más que tópicos. Si tópico es aquello que se reitera una y otra vez, en efecto, una y otra vez, año tras año, el problema del desempleo no se resuelve en este país.

Señorías, en el año 1982 aproximadamente había una tasa de desempleo del 16 por ciento. En 1989 es del 18,5 por ciento. Es un gran problema y, aunque sólo sirva de testimonio y para que conste en acta, el tiempo será testigo de que mientras no se modifique en el fondo de sus ejes básicos la actual política económica no se resolverá este grave problema.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo valora positivamente el esfuerzo que supone la presentación de esta proposición no de ley que nos trae aquí hoy el Grupo Parlamentario del PNV.

La verdad es que me ha costado un poco seguir la argumentación del representante del PNV, porque es un hombre terriblemente bien preparado, y su lenguaje a ve-

ces es excesivamente técnico. Pero de la lectura atenta del texto de su proposición, mi Grupo deduce, por lo que hace referencia a los 28 primeros puntos, que no tendríamos nada que objetar. Nos parecen absolutamente razonables, correctos, y valoramos muy positivamente dos puntos de los citados, entre el 1 y el 28, concretamente el 17, que hace referencia a las PYME, a la necesidad de potenciar, ayudar y arropar de alguna manera a las empresas pequeñas y medianas con el fin de que creen empleo. A nadie se le oculta que éstas son realmente las empresas que más empleo están proporcionando en nuestro país. Por tanto, a mi Grupo le parece acertada la atención que se presta en esta proposición no de ley a la ayuda a las PYME.

También nos parece importante el número 20, que se refiere al INEM. Es evidente que este tema está pendiente desde hace mucho tiempo. Al principio de la legislatura el Ministro de Trabajo nos había anunciado en Comisión y en el Pleno, tras una pregunta de este Diputado, una reforma en profundidad del INEM. La verdad es que ese proyecto no ha venido todavía a la Cámara, no sabemos en qué fase está; esperemos que venga pronto y que esta oficina burocrática, pesada, cara, se convierta en un agente de búsqueda, de captación y de estimulación del empleo. Por eso, nos parece bien que el proponente incluya en su proposición la reforma de este ente para que sea útil a la captación de nuevos puestos de trabajo.

Personalmente no estoy muy de acuerdo con el apartado b). Me parece que son discutibles sus argumentaciones, pero tampoco voy a entrar en el análisis de los puntos que se agrupan en este apartado, que en todo caso se discutirían con detalle si fuese un articulado de una ley, pero siendo una proposición, son criterios discutibles que tampoco creo que merezcan aquí hoy la atención de mi intervención.

La proposición acaba con diecisiete recomendaciones que a nosotros nos parecen también aceptables, aunque alguna de ellas sea probablemente discutible. Por tanto, la valoración (repito lo que dije al inicio de mi intervención) es positiva. Lo que pasa es que a mí me hubiese gustado que esto fuese una proposición de ley, articulada y comprometida; es decir, una proposición de ley donde realmente viéramos dónde están las disparidades de criterio, porque ésta es una proposición no de ley con una argumentación de temas básicos, y en los problemas básicos es fácil ponerse de acuerdo; donde no nos ponemos de acuerdo luego es en la praxis, en el articulado, en el compromiso que ha de adoptar la sociedad, el compromiso que ha de adoptar el Gobierno, el compromiso global para poner en marcha una medida. Yo echo en falta esto, que naturalmente no se le habrá ocurrido al proponente, porque si no habría presentado una proposición de ley y no una no de ley.

Resumiendo mi intervención, me parece que es una proposición de un marco global sobre el que se puede discutir para hablar de un plan global de empleo, con incidencia especial en los jóvenes, y a nosotros esto nos parece bien, y nos parece que pueden ser elementos valiosos para que el Gobierno los tenga en cuenta en esta nueva

negociación que nos han anunciado que pasado mañana se va a iniciar con la mesa de empleo. Ojalá se aprobase aquí esta proposición, porque serían elementos ya de mayor valor moral para que las partes lo tuvieran en cuenta y realmente se pudiera llegar a un consenso y a una ley práctica, útil y que resolviese el problema que tenemos entre manos.

Así, pues, reafirmo el voto positivo de mi Grupo a esta proposición y esperemos que por lo menos el marco global que contiene esta proposición no de ley sirva de base para discutir en el futuro esta problemática del empleo, que es lo más grave que tenemos en este momento en nuestra sociedad.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, voy a fijar la posición de mi Grupo.

El CDS votará favorablemente esta proposición no de ley, y ello por un motivo muy claro: pensamos, en relación con la intervención mantenida en la proposición no de ley anterior, que lo interesante es abrir un debate que permita atender realmente el grave problema del empleo juvenil dentro del contexto de un plan de empleo global, y a su vez un plan de empleo global que sea considerado dentro del contexto de un cambio fundamental en las medidas de política económica que es necesario adoptar en estos momentos, desmarcándonos probablemente de lo que es una estricta política monetarista, cuyo fin fundamental es el control de la inflación, aunque el Grupo Socialista siga diciendo que el fin fundamental de la política de su Gobierno es el empleo. Lógicamente, ¡estaría bueno que no nos alegrásemos todos de que haya empleo!, pero el objetivo prioritario del Gobierno socialista está claro desde hace tiempo que son medidas de política monetaria tendentes a controlar la inflación, y que ello tiene efectos a veces favorables sobre el empleo, pero ése es un efecto diferido y no un efecto directo como medida de política económica a adoptar, y en este caso probablemente incluso son inconvenientes las medidas que se están adoptando debido al peligro que corren estos puestos de trabajo.

Y no son tópicos. Son hechos que, como existen, como están en la realidad, como lo venimos denunciando hace mucho tiempo, lógicamente todos lo hemos oído en distintos ambientes y foros, pero no por ello son menos ciertos. Luego, no es muy válido desacreditarlos con el calificativo de tópicos por el simple hecho de que hayan sido repetidos en esta Cámara. Son ciertos y ojalá nos pongamos de acuerdo en la forma de resolverlos, en lugar de enrarecer la verdad existente con las afirmaciones que se hacen.

La proposición no de ley del PNV es excesivamente casuística. En nuestra opinión sus 28 medidas de política

de reactivación económica, más las 17 específicas de empleo juvenil, son de tal casuística que permitirían —como decía al principio de la intervención— reabrir el debate, porque ni es un análisis exhaustivo ni se puede estar totalmente de acuerdo con todas y cada una de ellas. Valdrían para servir de base en el necesario futuro debate que se haga sobre este problema. Por supuesto, el esfuerzo que ha hecho el Partido Nacionalista Vasco es de agradecer, es útil y, por tanto, nosotros lo apoyaremos con la esperanza de que sirva realmente de algo y no caiga una vez más, como tantas iniciativas en esta Cámara, en el vacío.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo.

Por el Grupo parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, Presidente.

Desearía fijar la posición del Grupo parlamentario de la Coalición Popular sobre la proposición no de ley, del Grupo parlamentario de la minoría vasca, acerca de la situación del desempleo en España, porque va más allá de lo que sería un Plan de Empleo Juvenil.

Desde nuestro punto de vista, el enmarque general de la proposición es bastante acertado. Nuestro Grupo parlamentario cree que para conseguir una política de empleo, para crear ese empleo en este país, se tiene que pasar necesariamente por una reforma de la política económica del Gobierno. Con la política económica que hoy mantiene el Gobierno Socialista, es prácticamente imposible crear empleo más allá de lo que se está haciendo. En ese sentido, la moción que presenta nuestro Grupo a la interpelación de la semana pasada va en esta dirección: enmarcar la creación de empleo en el campo juvenil dentro de un gran debate y de una gran reforma de la política económica.

En esta línea, con la serie de medidas que plantea el Grupo de la minoría vasca, en el caso concreto del gasto público, no podemos estar más de acuerdo. Nuestro Grupo parlamentario continuamente ha planteado en esta Cámara el control del gasto público y la reducción del déficit. Qué duda cabe que el señor Olabarria y yo estaremos de acuerdo a la hora de la represión y la regularización de la economía sumergida, porque debo recordar a esta Cámara que hay unas propuestas, aprobadas por este Pleno en octubre de 1986, en las cuales se creaba un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo para analizar la situación de la economía sumergida en este país y proponer una serie de medidas para conseguir, por lo menos, paliar la situación de la economía sumergida. Sin embargo, hasta ahora no hemos conseguido que esta Comisión entre en un debate profundo y a fondo en estas cuestiones. En esta línea, quisiera decir que el Ministerio de Economía parece que no tiene mucho interés en que en este momento se pueda evaluar. Ya que el señor Ministro de Economía dijo en esta Cámara

que ellos no podían evaluar la economía sumergida, rogaría al Gobierno que, cuando menos, pusiera todas las medidas oportunas para que esa Comisión que se ha creado en el seno de esta Cámara pueda trabajar; para que pueda ponerse en marcha el ligro blando del desempleo, al que ha hecho mención el señor Olabarría, porque creemos que ahí se contienen medidas económicas y de empleo importantísimas y que no se pueden echar en saco roto. Comprendo que al Ministro de Trabajo y al Gobierno Socialista no les guste ese documento, porque no está de acuerdo con su política económica o con la política que ellos puedan desarrollar, pero qué duda cabe que es un documento a tener en cuenta.

El señor Olabarría, del Grupo parlamentario Vasco, entra en una serie de análisis, a veces voluntaristas, a veces muy subjetivos, sobre el Plan de Empleo y sobre la capacidad que pueda tener el Gobierno —que yo creo que es nula— de conseguir una concertación y una aceptación por los agentes sociales de su responsabilidad a la hora de crear empleo. Sinceramente, señor Olabarría, a mi me gustaría poder compartir su optimismo, pero no lo puedo hacer. El Grupo Vasco reconoce que las medidas que propone son indicativas para una profunda reorientación de la política económica. En este sentido, ya he dicho que nuestro Grupo está bastante de acuerdo con casi todas las que propone el Grupo Vasco.

Respecto a las medidas de potenciación del empleo juvenil, señor Olabarría, no estoy de acuerdo con el análisis que hace usted sobre este plan por parte del PSOE. Creo que también lo hemos debatido en esta Cámara. Pero esto no forma parte de las medidas que usted propone; esto es un análisis subjetivo que usted hace.

En cuanto a la situación de la formación profesional, también tenemos un debate pendiente en esta Cámara. Parece que, por fin, el Ministro de Trabajo comparece la próxima semana, después de reiteradas peticiones por parte de este Grupo parlamentario y de los demás Grupos de la Cámara, para iniciar, espero, ese gran debate que se debe producir en este país en torno a la formación profesional, tanto ocupacional como reglada, y a la reforma del INEM, que creo van profundamente unidas las dos cosas. No se puede crear empleo, no se puede crear una buena formación profesional si no se entra en una reforma completa de la situación actual. El mismo Ministro de Hacienda recordaba aquí la semana pasada cómo en un sector tan importante de la economía, como es la construcción, faltan especialistas. Eso no es sino un problema derivado de cómo hasta ahora se ha orientado en este país la formación profesional, tanto ocupacional como reglada. Espero de ese debate que se inicia el miércoles esa nueva forma de entender lo que sería una concertación parlamentaria: escuchar a los Grupos parlamentarios y que el grupo mayoritario sea capaz de entender que el debate no se agota en la sola comparecencia del Ministro de Trabajo.

Los contratos de inserción los hemos pedido anteriormente también en esta Cámara, y los seguimos pidiendo. La pena es que llevamos tres años pidiéndolos, desde 1984. Vuelvo a insistir en ello porque creo que es impor-

tante que el Ministro de Trabajo asuma su responsabilidad y traiga a esta Cámara medidas de fomento de empleo, que hasta ahora no lo ha hecho.

En este análisis global de la proposición de la minoría vasca quería anunciar que nuestro Grupo parlamentario va a poyarla en el sentido de que consideramos importante que se debatan estas cuestiones. Sabemos que una proposición no de ley no incide en un debate en esta Cámara sino son recomendaciones al Gobierno. Espero del gran sentido de la democracia, y del gran sentido que tiene el Grupo mayoritario sobre cuáles deben ser los debates importantes en esta Cámara, que sea capaz de abrir ese debate aquí, para que podamos debatir en la totalidad la situación del empleo y del desempleo en este país.

En este sentido, anunciamos nuestro voto favorable, aunque mantenemos ciertas discrepancias en análisis subjetivos y en algunas medidas concretas que no nos parecen excesivamente oportunas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, también yo quiero, al iniciar este debate con esta intervención por parte del Grupo Socialista, hacer una consideración previa que consiste en lo siguiente. Intervengo de nuevo porque esperaba que en caso de mantenerse las dos proposiciones no de ley se debatieran conjuntamente. Como esta decisión depende de los proponentes y parece que han preferido no hacerlo, estamos de nuevo en la tribuna hablando del mismo problema del empleo, y en particular también del desempleo juvenil.

Tengo también que agradecer una consideración previa que ha hecho el proponente, el señor Olabarría, al señalar que no quería imputar la responsabilidad del desempleo al Gobierno. Le agradecemos esta consideración porque se ajusta a la realidad. Al Gobierno le incumbe fundamentalmente, como sabe el señor Olabarría, establecer las condiciones de creación de puestos de trabajo. También le agradezco su tono y sus buenos deseos de aportación de soluciones eficaces a estos problemas que debatimos.

En cuanto a una cita personal del señor Iglesias —creo que no está en estos momentos en la Cámara—, quiero señalarle que no tengo inconveniente en sustituir «tópicos» por «lugares comunes repetitivos y, además, no ajustados a la realidad», con que nos suele normalmente acostumar en estos debates de empleo, de desempleo y de condiciones sociales de nuestro país.

Entrando en la proposición del Partido Nacionalista Vasco, nosotros estimamos que es larga, prácticamente es un miniprograma de Gobierno en materia de empleo; y sucede que, cuando se quiere abarcar todo en un instrumento necesariamente limitado como es una proposición no de Ley, lo normal es que queden cosas fuera. Por eso, pese a ser una proposición no de Ley larga, muy extensa, casi exhaustiva, pensamos que es incompleta.

El desempleo, como sabe el señor Olabarria, guarda relación con el estancamiento económico y con la explosión demográfica y también una estrechísima relación con el cambio estructural de las actividades productivas que se están produciendo no sólo en nuestro país sino en los de nuestro entorno.

Este cambio estructural determina cambios también en las ocupaciones, de forma que unas ocupaciones crecen en este momento mientras otras están disminuyendo. Nada se dice sobre qué hacer con los sectores que pierden peso en el conjunto de la economía, o nada se dice sobre qué hacer con las nuevas tecnologías, con los programas de I + D que tenemos ya en marcha, como sabe perfectamente el Grupo proponente y, por ejemplo, nada se dice sobre la agricultura.

El señor Olabarria sabe que aún hay jóvenes en el campo y que el Gobierno tiene muchos programas en relación con el empleo en el campo. Recuerde, por ejemplo, el plan de empleo rural, el apoyo a agricultores jóvenes, apoyo que se suministra no desde el Ministerio de Trabajo sino desde el Ministerio de Agricultura, y que está en estos momentos dando unos resultados muy eficaces en el aumento de empleo en el sector rural.

Esta proposición no de Ley mantiene dos partes, una primera referida a la política económica en general y la segunda a la política específica de empleo juvenil.

Tengo que decirle, con el mismo tono que usted ha empleado, señor Olabarria, que muchas de esas propuestas están puestas ya en práctica por el Gobierno Socialista; por ejemplo, los puntos 21, 22, 23 y 24: reforma profunda de los programas de formación profesional ocupacional, potenciación de las iniciativas locales de empleo, incorporación de la figura del agente de desarrollo comunitario, potenciación del autoempleo. Todas estas medidas, como usted sabe o debiera saber, están puestas en práctica, sin perjuicio de que puedan estudiarse mejoras en su dotación presupuestaria o en sus instrumentos de aplicación. En ese debate podemos entrar, pero no en la introducción de medidas que están ya vigentes en nuestro sistema legal, en nuestras dotaciones presupuestarias.

Qué decir sobre su propuesta número 16: fortalecimiento financiero de las empresas de la economía social. Esta propuesta es un objetivo ya asumido por el Gobierno, y me extraña muchísimo que usted, que es un conocedor profundo de los temas de economía social, como ha tenido muchas veces ocasión de demostrarlo en esta Cámara y fuera de ella, en estos momentos nos proponga que fortalezcamos financieramente a las cooperativas o a las sociedades anónimas laborales. Porque ¿cuál fue el objeto, si recuerda usted bien, uno al menos, prioritario de la Ley de Cooperativas? Fortalecerlas, que las cooperativas no se limitaran —y se dijo en un debate— a ser prácticamente tiendas de cacahuetes y altramuces, que pudieran competir con otras empresas de gran envergadura, incluso con las multinacionales. Figuras, por ejemplo, como la de la social, las medidas introducidas respecto a la posibilidad de operar con terceros, etcétera, ¿qué finalidad tienen sino la de potenciar financieramente a las cooperativas, dotándolas de medios económicos adecuados?

Podríamos seguir analizando medidas y vamos a analizar unas cuantas —ya digo que su proposición es muy extensa— que inciden en la misma consideración por nuestra parte.

Por ejemplo, la número 20, la relativa a la reforma profunda del INEM. Su propuesta coincide, en términos muy similares, a lo que el Gobierno está teniendo en cuenta en estos momentos. Los objetivos perseguidos por el Gobierno son de reforma del INEM y más o menos en los términos en que usted nos propone que lo hagamos.

La número 14 no especifica, por ejemplo, cuáles son los obstáculos jurídicos que mantienen determinadas estructuras rígidas en nuestro mercado de trabajo que dificultan la competitividad de nuestras empresas. Es el tenor literal de su propuesta. Parece que S. S. se refiere a que existen determinadas rigideces que impiden la contratación de trabajadores por parte de empresas, tanto del sector público como del privado.

A este respecto tengo que señalarle que la Ley 32/1984, de reforma del Estatuto de los Trabajadores, precisamente incidió en la flexibilización de entrada, de contratación, en el mercado de trabajo, al establecer nuevas modalidades de contratación que en estos momentos están dando resultados prácticos y efectivos, sobre todo en materia de contratación de jóvenes. El contrato de formación, el contrato en prácticas, etcétera, fueron medidas que en aquel momento supusieron cierto riesgo al instaurarlas en nuestro país, pero que en estos momentos vemos con satisfacción que están produciendo resultados.

En aquel momento —recuerdo perfectamente el debate, se produjo el día 1 de marzo de 1984— sólo tuvimos la oposición del Partido Comunista. Esto hace que el Partido Comunista no intervenga ni dando soluciones ni siquiera participando en aquello que podía participar, que es en los de la Cámara. Su grupo, y en general los de la Cámara, aceptaron como necesarias aquellas propuestas. Y nosotros nos alegramos, porque al igual que decimos —y usted ha señalado— que el Gobierno no es responsable del desempleo en España, o al menos no es totalmente responsable del desempleo, también señalamos que aquellas medidas de empleo, que han contado con el apoyo conjunto de los grupos de las Cámaras, si están dando resultado, todos los grupos de la Cámara tienen participación efectiva en esos resultados positivos.

En relación ya con las medidas específicas de empleo juvenil, el Plan de Inserción y Formación Profesional se realiza en función —y voy a utilizar sus propias palabras— del observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones. Es decir, se ve cómo funciona el mercado de trabajo, qué ocupaciones son las que las empresas están necesitando y, en función de ese observatorio, se adoptan las medidas correspondientes en el Plan de Formación e Inserción Profesional. Pero, al mismo tiempo, en este plan nos vemos vinculados con las directrices del Fondo Social Europeo, que es el que, en definitiva, decide acerca de cómo deben orientarse estas medidas de ayuda a la contratación y, en particular, a la formación de jóvenes para insertarlos en el mercado de trabajo, en la economía.

Lamento que se me acabe el tiempo, pero celebro que también coincidamos en dar la misma importancia a la política económica. Creemos que, conjuntamente, le damos esa importancia y no tengo inconveniente en repetir algo que dije precisamente en aquel debate de 1 de marzo de 1984: pensamos que la mejor política de empleo es una buena política económica. Por eso tenemos un plan general de empleo; qué duda cabe que es toda la política económica, absolutamente toda. Y esta expresión la sacamos ya a relucir en aquel debate de 1984.

Decíamos entonces que las medidas de contratación resultarían inútiles si no se promovían soluciones de fondo para superar la crisis. Se promovieron esas soluciones generales de fondo, que dieron resultado, que están dando resultado, y por ello las medidas específicas de empleo también han sido fructíferas. No voy a referirme en este caso a los indicadores económicos, porque pienso que S. S. ya los tiene en mente en estos momentos. Cabría polemizar sobre el tamaño o la magnitud de los resultados, pero creemos que es difícil discutir acerca de la dirección que estamos llevando en la política económica y en la política de empleo.

Por último, respecto a la potenciación de las medidas del empleo juvenil, de naturaleza específica, a las que usted se ha referido, sin entrar tampoco a valorar sus afirmaciones sobre el Plan de Empleo Juvenil —creemos que no es el momento—, si quería decirle que todas estas medidas de política específica en materia relacionada con el desempleo juvenil pueden redefinirse. Estamos si es preciso en condiciones de redefinirlas; no hay problemas. El Gobierno ha señalado que está abierto a cualquier propuesta, a cualquier alternativa razonable que se le presente al respecto, pero también hay que apuntar, como he hecho antes, que el Gobierno tiene previsto mantener conversaciones con los agentes sociales y económicos sobre estas medidas específicas de fomento del empleo, teniendo en cuenta, sobre todo, la situación de los jóvenes desempleados.

Por estas razones, vamos a votar en contra de su proposición no de ley. De esta forma, pensamos que seguiremos una de sus propuestas, la número 25, que viene a instar a todos los grupos políticos a formular una serie de apelaciones institucionales en el sentido de que cada uno asumamos nuestra responsabilidad. En este caso creo que el Grupo Parlamentario Socialista asume la suya diciendo no a esta proposición no de Ley que, como he dicho, es larga pero incompleta, y dejando en este momento que hablen los interlocutores sociales que, como ya he señalado, están convocados para pasado mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Arnau.

Vamos a efectuar la votación.

Se somete a votación la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 94, en contra, 151; abstenciones, cuatro.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre Plan de Empleo de carácter general y de carácter específicamente juvenil.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FAVORECER EL AUMENTO DE AHORRO, INVERSION Y CREACION DE EMPLEO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El punto siguiente del orden del día es la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señoras y señores Diputados, la semana pasada se presentó una interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre la situación económica, y de ese debate de la interpelación es consecuencia la moción que tengo el honor de defender.

La moción que presenta mi Grupo parlamentario tiene un primer punto que creo tendrá el asentimiento de todos los grupos de la Cámara, puesto que todos se manifestaron en el mismo sentido a lo largo del debate de la interpelación: la necesidad de celebrar en Pleno o en Comisión —no cerramos el camino reglamentario que sea más adecuado aunque, obviamente, preferiríamos que fuera en Pleno— un gran debate de política económica.

Suponemos que el Grupo parlamentario Socialista, que no intervino en la interpelación sino que lo hizo a través del propio Ministro de Economía y Hacienda, mantendrá lo que el señor Solchaga afirmó en esta Cámara. Dijo que si es así —se refería al debate— que sea bienvenido. Celebren en la Cámara el debate de política económica general —añadía—, ya que me parece muy bien lo que los grupos, la Junta de Portavoces y la Mesa de la Cámara hubieran de decidir.

En principio había una aceptación por parte del Gobierno, y entendemos que también por parte del grupo parlamentario que le apoya, de celebrar un debate de política económica general en la Cámara, puesto que una interpelación, por la limitación de tiempo y por tratarse de una iniciativa estrictamente de control, no es el marco adecuado para desarrollar un debate de política económica general.

Señorías, además de que consideramos que debe cele-

brarse este debate, estimamos que debe venir precedido de una comunicación del Gobierno. Un debate de política económica general va a afectar, evidentemente, a la política monetaria, a la política presupuestaria, a la política fiscal, por lo que debe venir enmarcado por una comunicación del Gobierno.

Nosotros señalamos en el segundo punto de la moción que esa comunicación del Gobierno tiene que tener un contenido mínimo que apunte aquellas cuestiones de mayor actualidad dentro de la política económica y que den pie a un debate más general. A nuestro juicio, ese contenido mínimo debe ser el siguiente: previsión corregida del IPC para 1989, relación de conceptos presupuestarios a que se refirió el Presidente del Gobierno el 21 de diciembre de 1988 y en el debate sobre el estado de la nación, o gastos que podrían reducirse, líneas generales de reestructuración de la imposición directa fundamentalmente, posición del Gobierno sobre medidas de empleo juvenil (hoy se ha debatido la política de empleo juvenil y creemos que debe de producirse una clarificación de la posición del Gobierno en el marco de un debate de política económica) y, por último, cuantificación de recientes medidas monetarias adoptadas por el Banco de España.

Señorías, no vamos a repetir nuestros argumentos, puesto que no se trata de reproducir aquí la interpelación producida la semana pasada acerca de la inicial y sorprendente comunicación del Gobierno sobre que ya no tenía previsión de IPC para 1989. Vamos exclusivamente a reproducir lo que dijo el Ministro de Economía y Hacienda en la interpelación. Dijo en el último turno, fijando la posición del Grupo Parlamentario Socialista: Qué duda cabe que habrá previsiones, naturalmente, pero no confundamos el hecho de que tengamos que hacer previsiones con el hecho de establecer objetivos de los que se derivan determinadas consecuencias.

Así pues, lo que parece que matizó el señor Ministro es que ya no va a haber objetivos cuantificados de IPC para 1989, lo cual es sorprendente, pero en todo caso sí que va a haber previsiones. Nosotros queremos que en la comunicación del Gobierno el primer punto sea su previsión (naturalmente corregida a la vista de las cifras de enero y, según parece ser, tampoco muy halagüeñas las de febrero) sobre el IPC de 1989.

En segundo lugar, en la comunicación debe venir algo a lo que se refirió el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación. El Presidente del Gobierno, al informar sobre las conversaciones con los sindicatos, dijo que el Gobierno había propuesto un gasto social adicional de 369.000 millones de pesetas. Pero hablo de gasto social adicional —decía—, no de gasto presupuestario adicional, para que no haya dudas —añadía—. Por una parte —continuaba—, si los sindicatos reflexionan y aceptan, tenemos que hacer un ejercicio, que es ajustar las prioridades presupuestarias, y el Gobierno hará una propuesta de disminución de gasto en otras partidas. Estas fueron las palabras del señor Presidente del Gobierno.

Nosotros queremos que en la comunicación del Gobierno sobre política económica nos digan ustedes dónde van a realizar los ajustes de prioridades presupuestarias, don-

de se hará exactamente la propuesta de disminución del gasto. De manera que no estamos proponiendo algo exclusivamente nuestro —siempre hemos indicado que el gasto público podía disminuirse—, sino algo que el propio Presidente del Gobierno ofreció aquí en el debate del estado de la nación.

La tercera de las cuestiones que creemos imprescindible en la comunicación del Gobierno para abrir un debate de política económica general, son las líneas de reestructuración de la imposición directa. Señorías, nos hemos encontrado con la sentencia del Tribunal Constitucional y anuncios por parte de altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda de que era necesario remodelar el conjunto de la imposición directa y, fundamentalmente, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Díganos en esa comunicación dónde se piensan hacer las modificaciones, si se van a simplificar las tarifas, si se va, como nosotros pretendemos, a incentivar el ahorro y la inversión.

Una cuarta cuestión debe incluirse en la comunicación del Gobierno: el tema del empleo juvenil. No voy a insistir sobre ello porque se ha tratado bastante a lo largo de esta sesión parlamentaria, pero es evidente que la sociedad española se pregunta: si una vez paralizado, congelado el Plan de Empleo Juvenil, el Gobierno tiene alguna alternativa en esta materia que ofrecer a la sociedad.

Por último, queremos que también se nos diga, para abrir un debate de política económica general, exactamente la cuantificación de las medidas monetarias del Banco de España y el tiempo que presumiblemente entiende el Gobierno que se van a mantener estas medidas de carácter monetario, puesto que en este tema es un factor esencial de definición y de seguridad para cualquier inversión.

Independientemente de esa comunicación del Gobierno, nosotros entendemos que hay dos aspectos más que deberían ser aceptados por el Grupo mayoritario, y naturalmente también por los demás grupos de la Cámara: la remisión de un proyecto de ley de contención del gasto público. Hemos insistido en numerosos debates sobre esta cuestión, y recordamos al Grupo Parlamentario Socialista que el Gobierno, a través del Secretario de Estado, acaba de hacer manifestaciones —por primera vez quizá en boca del Secretario de Estado— coincidentes con lo que nosotros venimos diciendo. Es posible contener el gasto público, es necesario contener el gasto público, éste no puede crecer indefinidamente. Hagamos todos un esfuerzo de ajuste en el gasto público. Esto lo ha declarado hoy mismo en medios de comunicación escritos el Secretario de Estado de Hacienda.

Pues bien, en esta línea supongo que el Grupo parlamentario Socialista no tendrá inconveniente en aceptar una propuesta, por nuestra parte, de una ley que al menos contenga el gasto público en los límites de crecimiento del PIB nacional.

Por último, señorías, proponemos una reordenación de la estructura administrativa. En esto coinciden otros grupos parlamentarios y recientemente Izquierda Unida acaba de manifestar también su apoyo a esa reordenación ad-

ministrativa, que adecue lo que es el aparato administrativo español al proceso autonómico, cosa que todavía no se ha hecho.

Aquí han aumentado, como se ha señalado en muchas ocasiones, los gastos de las administraciones autonómicas y, al mismo tiempo, han aumentado también los gastos de la Administración central. Hoy mismo hemos visto el anuncio de 27.000 nuevos puestos de trabajo en la Administración central. Por tanto, la oferta pública de empleo va a crear nuevos funcionarios, mayor burocracia, mayor gasto, sin que se produzca, a su vez, una reordenación. En este sentido, creemos que es una consecuencia lógica de la interpelación que presentamos la semana pasada que se presente también por el Grupo parlamentario Socialista, por el Gobierno, una reordenación de carácter administrativo.

No queremos, señorías, terminar esta presentación de la moción consecuencia de la interpelación sin hacer una expresa apelación al Grupo mayoritario, al Grupo Socialista, sobre la conveniencia de que se acepte la moción, al menos parcialmente en el punto del debate sobre política económica general. Señorías, entraríamos en franca contradicción con lo ofrecido por el propio Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación de vigorizar, de revitalizar el papel del Parlamento, de sustraer el debate económico y social de la calle y volverlo a su cauce natural, que sería la discusión parlamentaria, si ahora nos encontramos con que a la primera oportunidad, después de una interpelación sobre política económica y con la aceptación expresa del Ministro de Economía y Hacienda, el Grupo parlamentario Socialista cercenase la posibilidad de un debate más completo, más amplio, sobre la política económica del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Hay presentada una enmienda de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Intervengo brevemente, señor Presidente, para defender nuestra enmienda y, a la vez, fijar la posición sobre la propuesta de moción del Grupo del Partido Popular.

En el debate de la interpelación ya fijamos, de forma suficiente, clara y precisa, nuestra posición global sobre la cuestión. Simplemente reproduciría aquí lo que fueron palabras de nuestro portavoz en aquella ocasión, es decir, el profundo estupor que nos produjo y nos continúa produciendo esta afirmación del Ministro de Economía y Hacienda, del Gobierno, de que no va a haber previsiones de inflación. Nos parece que esto es una casi total desregulación del cuadro macroeconómico por el que se pretende regir la economía del país; que es una desregulación de los criterios por los que se fijan los sueldos de los empleados públicos y de las pensiones; y que es una medida por la que se entra en una política absolutamente arbitraria, en el mejor sentido de la palabra, del siglo XVIII

español. Es decir, si no hay previsión de inflación, nos gustaría saber en función de qué y por qué razón se fija en una determinada cuantía el incremento de los sueldos de los empleados públicos o de las pensiones. Estamos —repite— en el reino del arbitrio si esto va a ser así.

Por lo tanto, en este sentido nosotros expresamos, como ya lo hicimos en el momento de la interpelación, nuestra aquiescencia y nuestro pleno soporte a los puntos primero y segundo de la moción que ha defendido el señor Bravo de Laguna. Nos parece bien un debate del Gobierno sobre los temas que plantean, es decir, esta previsión del IPC para 1989, y nos parece bien todo lo que se incluye en el punto segundo de la moción. Pero a este punto segundo nosotros propondríamos la adición de nuestra enmienda, esto es, un punto f) que incluyese, en la comunicación del Gobierno, la previsión actualizada sobre la evolución durante el presente año de las magnitudes de empleo y paro, desglosadas por edad. Esta sería nuestra enmienda de adición.

No estamos, en cambio, de acuerdo —y paso ahora a fijar nuestra posición sobre el conjunto de la moción— con los puntos 3.º y 4.º de la misma. Me parece obvio, y no voy a cansar a SS. SS. con las posiciones de Izquierda Unida, en este caso espectacularmente distintas y contrapuestas a las del Grupo del Partido Popular en lo que hace referencia al punto tercero. Nosotros creemos que sí debería incrementarse el gasto público con respecto al PIB. Tenemos un diferencial importante con Europa en cuanto a proporción del gasto público respecto del PIB. En esta polémica periodística parlamentaria que se llevan y se traen el Secretario de Hacienda y el Gobernador del Banco de España, nosotros estamos claramente a favor de las posiciones que ha defendido el Secretario de Estado de Hacienda, señor Borrell, y en contra de las manifestaciones que está repetidamente haciendo el señor Gobernador del Banco de España, que curiosamente coinciden con las del Grupo Popular. Por tanto, este punto no lo podríamos votar favorablemente señores del Grupo Popular. Tampoco el cuarto, aunque el señor Bravo de Laguna ha hecho una llamada a una posible coincidencia con Izquierda Unida en el tema de la reestructuración de departamentos ministeriales y organismos autónomos. Es cierto que hay una propuesta, aún en estudio —no es una posición fija de Izquierda Unida—, en este sentido, pero, en todo caso, se debe entender desde nuestra posición de una expansión del gasto público. También podemos coincidir en la reestructuración y reducción de departamentos, pero no en el mismo sentido que he creído entender que lo planteaba el señor Bravo de Laguna.

En resumen, si el Grupo Popular acepta nuestra enmienda y si acepta votar por separado los puntos 1.º y 2.º, votaríamos a favor, pero no podríamos votar a favor del 3.º y del 4.º. Caso de que la moción se pusiese a votación en su totalidad, nuestra posición sería la de abstención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Brevemente, para fijar nuestra posición ante la moción consecuencia de la interpelación que nos propone el Grupo de Coalición Popular.

En primer lugar, nuestro Grupo va a dar su voto favorable a esta iniciativa, toda vez que entendemos que permite celebrar en esta Cámara el necesario debate sobre la actual situación económica que debemos realizar, ya que consideramos que estamos ante una situación delicada. Nuestra economía está en estos momentos en una coyuntura, repito, extremadamente delicada, ante la cual todo esfuerzo que pueda realizar esta Cámara de debate de la política del Gobierno, de análisis de las actuaciones que se están llevando a cabo o de nuevas propuestas a plantear por el Gobierno, nos parecen acertadas.

Hubieramos esperado, quizá, de esta moción consecuencia de la interpelación urgente debatida la semana pasada, que por parte del Grupo proponente se nos hubieran planteado algunas iniciativas más concretas en el sentido de estimular y de fomentar el ahorro y la inversión, que fue en sí mismo el núcleo de la discusión que se suscitó la semana pasada. Pero el Grupo proponente ha optado por plantear un nuevo debate, más amplio, en el que quizá podamos reconsiderar todos los aspectos que hoy están creando incertidumbre en la economía española, aspectos que se detallan en la moción que se nos propone, en el sentido de que la previa comunicación al debate como mínimo fije estas cinco o seis cuestiones que se nos apuntan. Quizá por nuestra parte estas cuestiones a suscitar, repito, en el próximo debate que se nos plantea debieran extenderse a las medidas que a nuestro juicio debieran paralelamente adoptarse por parte del Gobierno para reconducir la actual situación.

El recalentamiento de la economía española, como consecuencia del crecimiento que está experimentando la demanda interna, ha dado una respuesta por parte de la acción del Gobierno de medidas estrictamente de restricción monetaria. Estas medidas, a nuestro juicio, por sí solas no van a reconducir la situación de recalentamiento, no van a enfriar nuestra economía, y, por tanto, se requeriría adoptar, paralelamente, de forma complementaria, otras medidas de carácter presupuestario, medidas fiscales en todo caso, política de rentas, que permitieran compensar los efectos negativos que unas disposiciones monetarias con carácter general podrían generar en nuestra economía.

No obstante, señorías, permítanme hacer una sugerencia a raíz de lo que nuestro Grupo intuye que podrá ser la posición del Grupo parlamentario Socialista, de que quizá ese debate que se nos propone podría subsumirse en el que deberá realizarse por esta Cámara como consecuencia de que el Gobierno tiene que enviarnos un proyecto de ley de reestructuración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para reestructurar el gasto y atender al compromiso que el Presidente del Gobierno aceptó y propuso en esta Cámara con motivo del debate

de política general. El Gobierno deberá plantear un proyecto de reestructuración del gasto, con motivo del cual entiende nuestro Grupo que podría extenderse el debate que suscitará ese proyecto de ley a otras cuestiones que se nos plantean en esta moción y subsumirlas. Esta sería, quizás, una forma de reconducir esta necesaria contras-tación que tienen que hacer los grupos parlamentarios de esta Cámara ante la situación y ante la respuesta de la política económica que está dando el Gobierno a la delicada y especial situación que apuntaba al inicio.

Por tanto, nuestro Grupo, a pesar de las puntuales reservas que podría tener en algún punto de la moción que se nos plantea, concretamente en el punto 4.º, en el cual se requiere al Gobierno a la presentación de un esquema de reestructuración administrativa, nuestro Grupo, repito, no entiende el alcance del contenido del requerimiento a la presentación de ese esquema. Pero al margen de las discrepancias o reservas puntuales, vamos a dar nuestro voto favorable a la iniciativa que nos plantea el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

En la fijación de posición subsiguiente a la interpelación de la cual es consecuencia esta moción, mi Grupo anunció que apoyaríamos la iniciativa que pudiera surgir de dicha interpelación del Grupo Popular por las razones que se aducían de insuficiencia y mucho más si se asumían las nuestras.

En la moción presentada nosotros no coincidimos, naturalmente, con muchas de las razones expresadas en el documento. La suscribiremos por el «addendo» que contiene de que antes de dicho debate el Gobierno enviará una comunicación, como mínimo, con algunas consideraciones, lo cual significa que no excluye otras muchas razones que debería exponer el Gobierno.

Pero, tras este anuncio, me gustaría suscribir el espíritu de las palabras que han pronunciado otros portavoces anteriormente, y con el ánimo de incitar aún más al Grupo Socialista a apoyar la necesidad de este debate, me gustaría sugerir al Grupo Popular que, a efectos de que fuera más coherente con el espíritu que expuso el Ministro en su respuesta, limitara su moción al primer párrafo de la misma y se olvidara del detalle. Además, podría ampliar el plazo de la moción, a fin de que el Ministro pudiera mostrar alguno de los resultados previsibles de la política monetaria que ha puesto en curso. Hay que recordar que el Ministro pidió tiempo y confianza a la Cámara y nuestro Grupo está dispuesto a dársela.

Si esto facilitara el debate y permitiera la aprobación por el Grupo Socialista, nosotros rogaríamos al Grupo Popular que la modificara en el sentido de cumplir las exigencias morales y de prudencia política que expuso el Ministro, a fin de que el Grupo mayoritario pudiera ayudar

a cumplir el deseo de todos los grupos en la Cámara y la expresión moral de coincidencia que el Ministro hizo el otro día dentro de los márgenes de prudencia que él estableció. De forma que yo rogaría al Grupo Popular que redujera la moción al texto inicial, primer párrafo, y que ampliara el límite de la misma al que considere acertado el Grupo Socialista, por supuesto, antes de las elecciones europeas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Lasuén.

Señor Lasuén, formalmente no es momento de formular enmiendas, máxime cuando no han podido ser examinadas por los grupos parlamentarios a la hora de realizar el debate.

El señor **LASUEN SANCHO**: Tiene usted razón, señor Presidente. Soy consciente de ello. Lo he dicho con ánimo de que se pueda celebrar el debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pero le crea usted un problema al Grupo proponente y otro a la Presidencia, señor Lasuén.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de mi Grupo para manifestar nuestra posición contraria a la celebración de un debate sobre política económica en los términos en los que se determinan en la moción presentada por el Grupo Popular.

Creo que ningún grupo de esta Cámara puede afirmar, con datos positivos en la mano, con estadísticas de trámites parlamentarios, que no sea la política económica quizás el aspecto sectorial de la política general del Gobierno más discutido en esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, por medio de interpelaciones, de sus consecuentes mociones, preguntas, comparecencias en Comisión, etcétera. Es decir, creo que, si se es fiel a la realidad, no se puede afirmar que la política económica del Gobierno, en concreto en este período de sesiones en curso, no haya sido debatida en profundidad y en extensión, incluso en todos sus apartados, en el monetario, en el fiscal y en el presupuestario.

Quiero recordarles únicamente que el período de sesiones se iniciaba con la discusión presupuestaria, que es puramente una discusión sobre la política económica general del Gobierno, y sobre todo y cada uno de los aspectos de esa política económica. Pero después de eso, con ocasión del debate del 21 de diciembre, como consecuencia de la huelga del 14, ¿qué otra cosa se discutió sino la política económica y social del Gobierno? ¿Cuál fue el contenido fundamental —nos preguntamos nosotros— del debate sobre el estado de la nación, señorías? Ese contenido fundamental, sin ninguna duda, fue el de la política económica del Gobierno. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

De modo que, oponiéndonos a la celebración de ese debate tal como se plantea en la moción del Grupo Popular, no estamos cercando, en modo alguno, las posibilidades de esta Cámara de discusión de la política económica, porque eso se viene haciendo con profusión. Y como decía el portavoz de Minoría Catalana, se hará en breve también. Va a haber debates consecuencia de iniciativas que necesariamente tiene que traer el Gobierno a esta Cámara, debido, o bien a compromisos del propio Gobierno adquiridos en las resoluciones aprobadas mayoritariamente en el debate del estado de la nación, o bien debido a sentencias del Tribunal Constitucional. Todas esas ocasiones van a dar lugar, quién lo duda, a discusiones sobre la política económica general del Gobierno, y van a ir, por su propio paso, como decía el portavoz de Minoría Catalana, mas allá de lo que estrictamente contengan las proposiciones que traiga el Gobierno.

Además, mi Grupo es contrario a que ese debate sobre política económica se produzca en los términos que se determinan en la moción del Grupo Popular, y esos términos son los de establecer una restricción respecto de cuál debe de ser el contenido de ese debate. De acuerdo con ello, el Gobierno debería de presentar una comunicación previa, y además se le imponen cuáles son los contenidos de esa comunicación. El primero de ellos, la previsión corregida para el índice de precios al consumo del año 1989. El señor Ministro ya detalló la semana anterior —y cuenta con el apoyo de mi Grupo en esa materia— cuál iba a ser el objetivo de la política antiinflacionista del Gobierno para el año 1989. Está muy claro, señorías, que se trata de tener dos referentes, uno, el de que la tasa de inflación no sea inferior a la del año 1988, y otro, el tratar de mantener por todos los medios el diferencial de inflación con nuestros principales países competidores, es decir, con los países de la Comunidad Económica Europea. Creemos que son dos referentes suficientes para una política inflacionista, y en ese sentido mi Grupo apoya y respalda al Gobierno.

En segundo lugar, la comunicación exige que el Gobierno incluya en ella una relación expresa de los conceptos presupuestarios que van a ser reducidos como consecuencia del aumento del gasto social, comprometido en esta Cámara en el debate del estado de la nación, tal como decía anteriormente. Creo que eso no es materia exigible en ninguna moción, porque ése es un compromiso adquirido por el Gobierno en esta Cámara, y probablemente, señorías, ese compromiso llegue a la Cámara mucho antes de lo que algunos Grupos creen.

En ese mismo apartado c) hay también una obligación que tiene el Gobierno como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, pero la moción incluye, también en ese apartado c), algunos juicios y algunas inclinaciones respecto de cuál debe ser el contenido concreto de ese apartado, con el que nosotros discrepamos. No estamos muy seguros, señorías, de que en este momento la tarifa del Impuesto sobre la Renta necesite una simplificación, ni tampoco que sea precisa una ordenación de las bonificaciones y las exenciones para fomentar el ahorro y la inversión.

Respecto al fomento del empleo juvenil, que también se exige que se incluya en esa comunicación, hemos discutido esta tarde, con anterioridad a esta moción, cuál es el estado de la cuestión. En muy breve plazo se va a abrir la mesa de negociación sobre el empleo y parece un poco extemporáneo exigir hoy al Gobierno que, en un plazo que puede ser de un mes —algunos pedían de dos—, incluya su política de empleo juvenil en esa comunicación.

Por último, señorías, creo que la cuantificación de las recientes medidas de política monetaria no es exigible. Mi opinión es que todo el mundo es capaz de cuantificar esas medidas de política monetaria. Se trata de decisiones en determinados porcentajes que se aplican sobre una base bien conocida. Yo no he escuchado cuál es exactamente la cuantificación que se exige respecto de esas medidas de política monetaria.

Como tercer gran apartado que exige, y con independencia del debate —por eso quiero contestar separadamente a esto—, señorías, esta moción pide también que el Gobierno remita un proyecto de ley de contención del gasto público. El señor Portavoz del Grupo Popular que intervino en defensa de la moción decía que el Secretario de Estado de Hacienda había mostrado una opinión favorable en esta línea de contención del gasto público. Posiblemente lo ha hecho, no conozco esa opinión. Pero, en todo caso, estoy seguro de que se referiría a una medida coyuntural respecto del gasto público, que en este momento y en estas condiciones es preciso contener. Lo que ustedes exigen es una medida estructural, una ley que fije un tope que no puede superar el gasto público, y ese tope lo fijan ustedes aquí ya. Se trata de que la tasa de crecimiento del gasto público no supere a la tasa de crecimiento del PIB.

Mi Grupo es contrario a cualquier ley que acabe con la discrecionalidad del Gobierno en un aspecto tan importante de su política económica como es la política presupuestaria. Esa es la primera razón. Segunda razón, en aquellos países que se ha seguido ese procedimiento, que han aprobado leyes que limitan el gasto del Gobierno o bien que fijan objetivos para el desnivel de la deuda, que viene a ser lo mismo, los resultados han sido muy escasos, señorías. Tengo delante de mí a lo que condujo la famosa ley norteamericana que limitaba el nivel de la deuda, y la verdad es que la diferencia entre los objetivos de esa ley y la realidad es abismal. De manera que, incluso desde un punto de vista pragmático, no sería aconsejable la elaboración y la aprobación de una ley de esa naturaleza.

En último término, señorías, hay un apartado 4.º en el que se exige que se remita al Congreso un esquema de reestructuración administrativa, en una manifestación que yo calificaría, en tono cordial, de «organicidio». Ustedes tratan de hacer desaparecer órganos, incluso departamentos ministeriales. A mí me parece lógico que la oposición critique legítimamente una estructura concreta de la Administración pública, pero también nos parece muy legítimo, y por eso nos oponemos a ello, que quien tiene la responsabilidad de gobernar diseñe una estructura

muy completa para llevar a cabo la labor de gobierno, de la cual es el último responsable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por Izquierda Unida.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, puesto que el punto segundo, que habla de la previa comunicación del Gobierno, lo hemos entendido como un documento de mínimos, aceptamos expresamente la enmienda de Izquierda Unida, que viene a añadir un punto más a lo que podría ser dicha comunicación del Gobierno.

En todo caso, señor Presidente, y a la vista de las manifestaciones de otros portavoces, solicitaríamos, puesto que los puntos de la moción tienen independencia unos de otros para poderlo hacer, votar juntos los puntos 1.º, 3.º y 4.º y el 2.º por separado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

La votación se puede efectuar separadamente al solicitarse respecto de apartados que no han sido modificados como consecuencia de las enmiendas. En caso contrario, sabe S. S. que eso no podría hacerse.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para favorecer el aumento de ahorro, inversión y creación de empleo. Se someten a votación, en primer lugar, los apartados 1.º, 3.º y 4.º

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 98; en contra, 152; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Seguidamente, se somete a votación el apartado 2.º en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida, consistente en la adición de un apartado f), nuevo, a este apartado 2.º

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 96; en contra, 152; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El Pleno se reunirá mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

**Eran las ocho de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**